#### Anexo 1 - Formato de presentación de las Ofertas

Barbosa, Santander 05 de marzo de 2024

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO

Referencia: Proceso de Contratación SMC-004-2024.

Estimados señores:

**MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA,** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.**, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

- 1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, recibí de **ASOSUPRO** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 2.Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicado del Proceso de Contratación de la referencia.
- 3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
- 4. Que la Oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
- 5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
- 6.Que la Oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- 7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

- 8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha para el efecto en el Cronograma allí contenido.
- 9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de

#### Condiciones.

- 10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- 11. Adjunto garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
Dirección	CRA 25 35 16
Teléfons	3108699264
e-mail	mmateusacosta@hotmail.com

MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
R/ MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

NIT: 901.446.826-1





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-FEB-1979

VELEZ (SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO 1.70 0+

ESTATURA

G,S, RH

M SEXO

24-JUN-1997 VELEZ

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



A-2719900-59097653-M-0013957958-20020208

06405020398 01 118881523

#### REPUBLICA DE COLOMBIA CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA COPNIA



MATRICE AND \$82021095295TL INGENIERO CIVIL

DE FECHA 85/07/2004
MATEUS ACCEPA
MIGUEL ROBERTO
C.C. 13957958
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL
DE SANVANDER

PRESIDENTE DEL CONSEJO







Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2024-2545371

#### CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA

#### **EL DIRECTOR GENERAL**

#### CERTIFICA:

- 1. Que MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 13957958, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-109529 desde el 15 de Julio de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 297.
- 2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
- 3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra VIGENTE
- 4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
- 5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



#### Cámara de Comercio de Bucaramanga CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Fecha expedición : 11/03/2024 - 8:58:41 Recibo No. 11402597, Valor: \$7.900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NGXG287C50

el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. -

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

Sigla:

MAING DE COLOMBIA S.A.S.

Nit:

901446826-1

Domicilio principal: Bucaramanga

#### MATRÍCULA

Matrícula No.

05-479741-16

Fecha de matrícula: 21 de Enero de 2021 Ultimo año renovado: 2023 Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2023 Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:

CL 61 17 E 49 OF 102 Bucaramanga - Santander

Municipio: Correo electrónico:

Teléfono comercial 1:

mmateusacosta@hotmail.com

3108699264

Teléfono comercial 2:

No reportó

Teléfono comercial 3:

No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 61 17 E 49 OF 102

Municipio:

Correo electrónico de notificación:

Bucaramanga - Santander

mmateusacosta@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: Teléfono para notificación 2:

3108699264

Teléfono para notificación 3:

No reportó No reportó

La persona jurídica MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 12 de Enero de 2021 de Asamblea Gral Accionistas

Página 1 de 6

Signature Not Verified

FArmaa R Electrónica

#### Cámara de Comercio de Bucaramanga CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Fecha expedición : 11/03/2024 - 8:58:41 Recibo No. 11402597, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NGXG287C50

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de Enero de 2021, con el No 184438 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S

#### REFORMAS ESPECIALES

Por acta No. 007-12 de Fecha 07 de Diciembre de 2022 de Asamblea extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Diciembre de 2022, bajo el No. 206658 del libro IX, consta: Adición de la sigla: MAING DE COLOMBIA S.A.S.

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

#### OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: Actividades de construcción, consultorías ( investigación, diseños, estudios, planeación, prestación de servicios profesionales, capacitaciones, asesorías y proyectos de auditoria e interventorías) en ingeniería civil, ingeniería estructural, ingeniería sanitaria y ambienta, implementación de sistemas de gestión ambiental, ingeniería estructura, ingeniería geotécnica, y de pavimentos, ingeniería de vías, transporte y tráfico, arquitectura, ingeniería mecánica, ingeniería industrial implementación de sistemas de gestión, de calidad de planeacion, implementación, ejecución y desarrollo de programas de salud ocupacional, ingeniería eléctrica, electrónica y telecomunicaciones, ingeniería de alimentos y nutrición, ingeniería de sistemas, implementación de redes de datos y voz, elaboración de software, hardware, suministro e implementación de paquetes de sistemas de información; y demás profesiones a fines; proveedor ( por venta, alquiler, y concesión), de infraestructura, tecnología, software, hardware, suministro de equipos de cómputo, bienes muebles e inmuebles, vehículos maquinaria, equipos, insumos, materiales, recursos, presionar profesional, no profesional, y técnico para el desarrollo de proyectos, de ingeniería, y arquitectura y demás actividades descritas anteriormente en sus diferentes especialidades, grupos y ramas. La prestación de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios su operación, mantenimiento, y comercialización. El desarrollo de actividades de investigación; así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en COLOMBIA como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

#### Cámara de Comercio de Bucaramanga CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Fecha expedición: 11/03/2024 - 8:58:41

Recibo No. 11402597, Valor: \$7.900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NGXG287C50

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### CAPITAL

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 8.000
Valor Nominal : \$250.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \* Valor : \$70.000.000,00

No. de acciones : 280 Valor Nominal : \$250.000,00

\* CAPITAL PAGADO \* Valor : \$70.000.000,00 No. de acciones : 280

Valor Nominal : \$250.000,00

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios estarán a cargo del gerente, no tendrá suplente.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad con entidades públicas y privadas. Además funciones específicas del cargo las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicial a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en manera impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar a las personas que van a prestar los servicios a la sociedad y para efectos celebrar los contratos que de acuerdo con a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estatutos.

Página 3 de 6

#### Cámara de Comercio de Bucaramanga CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Fecha expedición : 11/03/2024 - 8:58:41

Recibo No. 11402597, Valor: \$7.900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NGXG287C50

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--------

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 12 de Enero de 2021 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Enero de 2021 con el No 184438 del designó libro TX. se

CARGO GERENTE NOMBRE

MATEUS ACOSTA MIGUEL ROBERTO

IDENTIFICACIÓN

C.C. 13957958

#### REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

#### INSCRIPCION

A. No 007-1 de 07/12/2022 Asamblea E de Bucaramanga 206658 29/12/2022 Libro IX

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112. Actividad secundaria Código CIIU: 4330. Otras actividades Código CIIU: 4112. Otras actividades Código CIIU: 4220.

#### Cámara de Comercio de Bucaramanga CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Fecha expedición: 11/03/2024 - 8:58:41

Recibo No. 11402597, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NGXG287C50

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: MATEUS ACOSTA INGENIERIA

Matricula No: 479742

Fecha de matrícula: 21 de Enero de 2021

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio Dirección: CL 61 17 E 49 OF 102 Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$878.303.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo: CIIU: 7112

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, | normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a

Página 5 de 6

#### Cámara de Comercio de Bucaramanga CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Fecha expedición : 11/03/2024 - 8:58:41

Recibo No. 11402597, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NGXG287C50

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar WWW.CAMARADIRECTA.COM y de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la fecha y hora de su expedición.

firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Importante: la Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

se incorporan tanto la firma mecánica el certificado representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Lina María Rodriguez Buitrago

meanine and the	1 /	Page 1
Same manager of the	James My	
POR UNA C	OLOMBIA MÁS	HONESTA

#### Formulario del Registro Único Tributario

001

2.	Concepto	0	2	Actualización



4. Número de formulario

14777392359



							(41	5)77072	12489984	4(8020	) 00000	14777	39235 9		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		. Direcció				anni altatento y de demonstra este y margo y a margos y especial y a presidente de la compansión de la compa		CHOCOCOCO ANN THE			. Sales !	Buzón	electrónico	T-10-20-4-20-00-0-0-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00	***************************************
1 3 9 5 7 9 5	8 5 Imp	uestos y A	ovanas de E	Bucaramanga		ICACIÓN		annes de commente de la competition de	DO-18 PO CORPORATION CONT.	<u> </u>	4				***************************************
24. Tipo de contribuyente	25. Tipo d	le docume	ento	IUE		ICACION 26. Número de Iden	tificación	*****************	<u> </u>		<u> </u>	27 Fac	ha expedic		***************************************
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula d			1	3		5795	8				27. Fed			6,24
Lugar de expedición 28. País		29. Dep	partament	to		D-0700000000000000000000000000000000000	monomentum outside executive particular executive p	30.	Ciudad/M:	unicipio			100		0,2 4
COLOMBIA	169	Santar	nder			6 8	3	Vél	ez					i	8 6 1
31. Primer apellido 32. Segu MATEUS ACOST	ndo apellido FA			1	Primer GUEI	nombre		4 4 6	Otros non OBERTO		9 100	and the second s		akani wa minana ma manana ma	And the Committee of th
35. Razón social	C754710-20-1000-0	OHINE (M. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10	TT AUTO TO COMPANY TO	autoria de la companya de la company						**************	***************************************	OWN THEODIES			***************************************
36. Nombre comercial	erformere concentration of the	01-040-0-1-1-0-1-0-1-0-1-0-1-0-1-0-1-0-1		nterior and an experimental and the section and question and the section and	?	37. Si	lgi-	odrava i Para Posto, prava para para Principalis (Constitution of Constitution		***************************************	kolikalisakson tikin akusaksoon ti suure	THE STREET STREET, STR	OUTSTANCE AND A CONTRACT OF THE CONTRACT OF TH		Programme Announce Thompson
				L	BICA	ACIÓN							transfer starter excessory conjugates	DCTC-SUT-FIRS ALCOHOL-ACIDADON	*************************
38. País COLOMBIA 1	1	Departam	ento		and the same		6.0		d/Municip	io					
	o 9 San	tander		<del></del>			6 8	Bucarar	manga	77-AU03-2-04A	NV-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1			e electronomico de la respectación	0 0 1
41. Dirección principal CR 25 35 16 TO 3 AP 15 11															
42. Correo electrónico MIGUELMATEUSAC	OSTA@	YAHOO	D.COM			Samuel Commence			**************************************	***********		-			
43. Código postal	44.	Teléfosa :	1	J JÚM		3 1 0 8 6 9	9 2 6	4 45. Tel	éfono 2	***************************************		Arminos de la composição			
		35	And the second	CL.	ASIFI	CACIÓN	ALL						e in the second		Arrabis Alaisteristasyttäminen
	Activid	ad ecor	rémica	The second second				********************************		Ocu	rpación				Name of the Party
1	Código	No. 1	ha inicio s	actividad	50.	Código 1	2 0 4	2 1 1 2		1	Código	A CONTRACTOR OF THE PERSON OF	est	52. Núme ablecimie	ro
Land J. Land L. Land L					des, (	Calidades y Atri				Lacronia	**************************************				
1 2 3 4 5 6 53. Cédigo 5 2 2 4 8 5 2	7	3 9	10	11 1		13 14 15		17 18	19	20	21 ;	22 2	23 24	25	26
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 22- Obligado a cumplir deberes formales a	-?	Section of the second													
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico		<b>)</b>													
Obligados ac	luaneros	******************	***************************************	***************************************			n ang selement menelikaka belyan liberka	****	Ex	portad	lores				
1 2 3 4 5	6	7	8	9	10						man a man concrete desired a consequence of the con		<del></del>		
54. Código			de la constitución de la constit		and the same of th	55. Form	na 56	. Tipo	Serv 57. Mo		1	1	2		3
11 12 13 14 15	16	17	18	19	20	The state of the s			58. CP						
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a	que haya i	ugar, la i					RUT-, tend	rá vigenc	la indefin	ida y er	п солѕесі	uencīa r	ıo se exigi	rá su ren	ovación
59. Anexos SI NO X				o. de Folios	!	sivo de la DIAN 0		_	sa me	202	1 - 08 - 1	12 / 00	- 55- 17		
La información suministrada a través del formulario ofic			alización,	, suspensió	n S	in perjuicio de las v	erificacione	************	31. Fecha DIAN realio						
y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), debe inexactitud en alguno de los datos suministrados se ade sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 20 Firma del solicitante:	rá ser exact lantarán los	a y veraz;	en caso	de constata	ır F	īrma autorīzada: 84. Nombre MA*	TEUS AC	OSTA M			RTO				
			all's artificiary na republicacy na processo					****************	Fec	ha gene	eración do	cumente	PDF: 12-	38-2021 (	19:56:25AI

and the same of th	10/01	Ph.	Photos I'm
Recommendary)	50000	Shanner Mark	
POR UNA C	οı	OMBIA MÁS	HONESTA

#### Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos

001

Página

2 д

2 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14777392359



5. N	úmero de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV	i		The Sazeri Goddino						
		Impuestos y Aduanas	de Bucaramanga			. 2 4 3				
		nder <del>en med gri men</del> nen romonen e <del>ven e vere ve</del> c <del>es e v</del> e			***************************************					
		stablecimientos a	gencias, sucursales, oficina	r codes a secesia						
-	The state of the s		gencias, sucursales, dricina	s, sedes o negocios	entre otros					
						2)/				
		e obras de ingen	ena civil		4 5 3 0					
162. Nombre del establecimiento										
	MATEUS ACOSTA MIGUEL ROBERTO			The state of the s	7-1-1					
	163. Departamento	164. Ciudad/Mur	nicipio							
	Santander 6 §	1 _		$\leq > 1$ , or $6$						
1	165. Dírección		, Total (1977)	~ <del>,                                   </del>						
	CR 35 A 48 131 P 2 OF 4 BRR CABECER.	•		many manager to						
		+	<del>,</del>							
	166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matricula n	7 / / Y						
	18920;	3		2 0 1 0 0 7	0 1					
	168. Teléfono		169. Fecha de cierre		The state of the s					
	6 9	4 5 2 7 5	Leza V i	2 0 1 0 0 8	2 7					
	160. Tipo de establecimiento 161. Actividad eco	nómica		and the same of th						
	162. Nombre del establecimiento				<u> </u>					
	163. Departamento	164. Ciuoadiiviui	delnin							
	• • •		Construction of the Constr							
2	ACC Discussion		and the second s							
	165. Dirección									
	and the second s									
	166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula m	nercantil						
	168. Teléfono		169. Fecha de cierre							
	160. Tipo de establecimiento 161. Actividad esta	nómica			and the second					
		And the second								
l	162. Nombre del establecimiento:	7	1 - Control (1997) - 1 - 1997 - 1997 - 1997 - 1998 - 1998 - 1998 - 1998 - 1998 - 1998 - 1998 - 1998 - 1998 - 1		descension of the second					
	163. Departamento	164. Ciudad/Mur	nicipio							
3	165. Dirección									
	166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula m	percantil						
	To the total of the total and to the total		Tor. I ecita de la madicula m	ierozitui	l					
	ACO T-144.	10/1000 parts 2010 - 2010 - 1000 - 1000 - 1000 - 1000 - 1000 - 1000 - 1000 - 1000 - 1000 - 1000 - 1000 - 1000 -								
	168. Teléfono		169. Fecha de cierre		1	·				
		***								



#### **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**



PIB 16:34:34 Hoja 1 de 01

#### CERTIFICADO ORDINARIO No. 243080070

Bogotá DC, 08 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MATEUS ACOSTA INGENIERÍA S.A.S identificado(a) con NIT número 9014468261:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

#### **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de marzo de 2024, a las 16:31:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901446826
Código de Verificación	901446826240308163147

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



#### **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**



#### CERTIFICADO ORDINARIO No. 242960857

Bogotá DC, 07 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13957958:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

#### **CERTIFICA:**

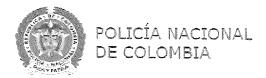
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de marzo de 2024, a las 09:56:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13957958
Código de Verificación	13957958240307095601

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



#### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:54:17 AM horas del 07/03/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 13957958 Apellidos y Nombres: MATEUS ACOSTA MIGUEL ROBERTO

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C. Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá) Resto del país: 018000 910 112 E-mail: dijin.araicatc@policia.gov.co



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2024-2616171

### CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA

#### **EL DIRECTOR GENERAL**

#### CERTIFICA:

- 1. Que MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 13957958, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-109529 desde el 15 de Julio de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 297.
- 2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
- 3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra VIGENTE
- 4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
- 5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

e-mail: contactenos@copnia.gov.co

www.copnia.gov.co

#### ANEXO 4 - RELACION EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Barbosa, Santander 05 de marzo de 2024

Señores

### ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO

Referencia: Proceso de Contratación SMC-004-2024.

CODI GG	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN SWMLV	% PARTICIPACI ON EN EL CONTRATO	VALOR REAL QUE ACREDITA EN SMMLV	FOLIO DEL RUP EN EL QUE CONSTA EL CONTRATO
52	INTERVENTORIA TECNICA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LA VIA PERICO DEL MUNICIPIO DE CHARTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER		100%	2.763.017,00	29
46	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION PLACA HUELLAS VIA LA CAPILLA – AVENTINO DEL UNICIPIO DE MATANZA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	35,39	100%	19.276.658,00	27

TE( AD FIN CO JUI CU DE 77 CO OB DE PRI LIC PU 20: OB CO PLA RU PE' MIL	TERVENTORIA CNICA, DMINISTRATIVA, NANCIERA, DNTABLE Y RIDICA AL JIMPLIMIENTO EL OBJETO DEL DNTRATO DE BRA PUBLICA ERIVADO DEL ECITACION JBLICA N°003 DE 119, CUYO BJETO ES LA DNSTRUCCION DE ACA HUELLAS JRAL SECTOR LA TER DEL UNICIPIO DE ETAS,	29,16	100%	25.601.898,00	42
---	---	-------	------	---------------	----

MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA R/L MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S. NIT: 901.446.826-1

## Anexo N° 2. FORMATO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Nº Contrato	Objeto	Contratante	Contratista	% Participación	Fecha de Inicio	Fecha de terminació n	Vr. Pesos	Vr. SMML V
,	INTERVENTORIA TECNICA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LA VIA PERICO DEL MUNICIPIO DE CHARTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DE CHARTA	MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA		OCTUBRE	29 DE NOVIEMBRE DE 2015	2.763.017,00	4,28
OCTUBRE DE 2015)	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION PLACA HUELLAS VIA LA CAPILLA – AVENTINO DEL UNICIPIO DE MATANZA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DE MATANZA	MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA		NOVIEMBRE	22 DE DICIEMBRE DE 2015	19.276.658,00	35,39

0123 DE 2019	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,	VETAS	MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA	100%	01 DE JUNIO DE 2020	30 DE AGOSTO DE 2020	25.601.898,00	29,16
	CONTABLE Y JURIDICA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL		AOOTA					
	CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION							
	PUBLICA N°003 DE 2019, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS RURAL							
	SECTOR LA PETER DEL MUNICIPIO DE VETAS, SANTANDER							

MIGHEL ROBERTO WATEUS ACOSTA R/L MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

NIT: 901,446,826-1



### EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

#### **CERTIFICA QUE**

#### MIGUEL MATEUS C.C. 13.957,958 de Vélez Santander

Cumplió a satisfacción el contrato No B-OPS-125 de 2011, por un valor de TREINTA Y UN MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$31.274.269) MCTE, cuyo Objeto fue "Realizar la interventoria técnica, administrativa y financiera a los contratos de obra denominados 1. "Rehabilitación de 400 ml de huellas vehiculares en concreto sobre la vía San Joaquín — Ricaurte del pr k 20 ÷ 100 hasta el pr k 20 ÷ 500 del municipio de San Joaquín, Santander", 2. "Recuperación de la banca vía san Joaquín corregimiento de Ricaurte municipios de San Joaquín, Santander consistente de cien 100 m3 de muros de contención y doscientos 200 m3 de gaviones, localizados aproximadamente a 40 km del casco urbano del municipio de San Joaquín y 3. "Construcción de 300 ml de huella vehicular en concreto para mitigar el impacto causado por el fenómeno de la niña 2010-2011 sobre la vía San Joaquín la antigua en el pr 15+300 hasta el pr 15 +600 del municipio de San Joaquín Santander". A partir del día 22 de septiembre de 2011 y hasta el día 14 de enero de 2012.

Dado en la ciudad de Bogotá, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2014, a solicitud del interesado.

PABLO ALBERTO VILLALBA AMAYA Director de Proyectos y Relaciones Interinstitucionales



Applifits de Colombia Ospariamento de Santondos Akulífic municipal

Ginda Tiriki & Saturla

#### CONTRATO No. 0107 DE INTERVENTORIA (23 DE OCTUBRE DE 2015)

CONTRATANTE	MUNICIPIO CHARTA.
CONTRATISTA	MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NITICC .	13.957.958 de Vélez
	INTERVENTORIA TECNICA. ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LA VIA PERICO DEL MUNICIPIO DE CHARTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DE CONTRATO	DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECISIETE PESOS MCTE (\$ 2.763.017,00)
DURACIÓN:	UN (1) MES

Entre los suscritos a saber EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.250.062 expedida en Bucaramanga, actuando en representación legal del Municipio de Charta - Santander, en su calidad de Alcalde Municipal, en uso de sus facultades legales concedidas mediante la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013, y demás normas reglamentarias, acuerdo 015 del 13 de noviembre de 2014 del Honorable Concejo Municipal de Charta, quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, ly por otra parte el señor MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA identificado con cedula de ciudadanía No. 13.957.958 de Vélez, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra el cual se regirá especialmente por las siguientes cláusulas PRIMERA: OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LA VIA PERICO DEL MUNICIPIO DE CHARTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER Para la debida ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA cumplirá con las siguientes actividades:

	•		- 1		DURACIÓN	
CAREO/OFICIO	Canidad	u de la comp	SUELLO O TARIF	II and the second of the secon	TOTAL De asserdo a la Unidad	VALOR PARCIAL (\$)
(A) COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						

Credibilitady Compromiso



#### Aplitica de Orientia Organización de Sentander Maritic manistral

# CHARTA

CUEO	8	ş >	,	8		
Residente de Interventurla	1	Mes	1.600 000	50%i	1.00	\$800.000,00
Factor Multiplicador (b)(entre 1,8 y 2,2)					(6)	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)						2.00 \$
(B)OTROS COSTOS DIRECTOS						2.500,00 <u>,00</u>
Transporte de Personal	1	Gobel				\$500,000,00
Fotocopias, edición de informes, registro fotográfico entre otros.	1	Global				\$ 281.911,21
SUFFORM OTEOS COSTOS DIRECTOS (E)						\$ 781.912,21
valor básico (a + b)						\$
VA(log)			1			2381911,71
VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA					•	\$381,105,79
MULLONA						\$ 2.763.017.00

CLÄUSULA SEGUNDA DERECHOS Y DÉBERES DE LAS PARTES: Serán establecidos en los artículos 4º, 5º y 52, respectivamente, de la ley 80 de 1893 y el articulo 19 de la ley 1150 de 2007. CLÁUSULA TERCERA. SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO El presente contrato se ejecutara en el Municipio de CHARTA Santander. CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECISIÈTE PESOS MCTE (\$ 2.763.017,00) CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: UNICO PAGO correspondiente al 100% del valor del contrato de Interventoria que se realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos: a) Cuando el avance físico de las obras registrado en las actas de cone de obra sean del 100%, informes aprobados por la Interventoria y acreditación de paz y salvo por concepto segundad social, riegos laborales y parafiscales (articulo 50 de ley 769 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007). b) Liquidación del contrato de Obra y Acta de Terminación del Contrato de Inferventoria. NOTA 1: En el valor del contrato de consultoría se encuentran incluidos tanto los costos directos como los indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura, constança de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, ARL, CREE y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro. CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución, es dezir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción la totalidad de los bienes objeto del presente contrato, será de UN (1) MES, contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio, que se suscribirá dentro de los cinco (05) días hábites siguientes al cumplimiento de los requisitos de

Credibilited y Compression



Egriffico de Osberio Orpotemento de Sentender Alialita annicipal

## CHARTA

Timb Kirib & Small

perieccionemiento y ejecución. CLÁUSULA SÉPTIMA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

	PECIAL CENTED NO.	VALOR GERTH CADE.DE DISPONIBILIDAD PRESURJESTAL
15-00335	10 DE AGOSTO DEL 2016	\$ 2.763.017.00

CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 116 del Decreto 1510 de 2013, la. Garantia de cumplimiento del contrato debe cubrir: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: "El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; \*El cumplimiento tardio o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contralista; \*Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y El pago del valor de las multas y de la clausula penal pecuniaria. SUFICIENCIA: Esta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantia debe ser del diez (10%) del valor del contrato, (según el artículo 121 del Decreto 1810 de 2015). PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. SUFICIENCIA: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía debe ser del cinco (5%) del valor del contrato, (según el artículo 122 del Decreto 1810 de 2015, CALIDAD DEL SERVICIO. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. SUFICIENCIA: Esta garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años, contados a partir del acta de recibo final y su valor será del diez (10%) del valor del contrato, (Según el artículo 124 del Decreto 1810 de 2015, la Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de esta garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato). En los contratos de interventoria, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato plincipal según el artículo 85 de la ley 1474 de 2011. CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN: El alcalde municipal con apoyo tecno a la supervisión del asesor de planeación, será quien vigilará que el contratista cumpla estrictamente con todas las obligaciones contractuales; para que proceda el pago será indispensable que el supervisor expida certificación donde se establezca el cumplimiento de las obligaciones por parte de contratista, entre otras: a. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas, b. Informar al municipio de Charla sobre el desarrollo del contrato. c. Elaborar opertunamente las actas de pago, acta de terminación o recibo final y

Crafficial y Compromise



Aprilies de Colombia Ospariamento de Santonder Alcaldia municipal

Lipsin Florido de Santondos

de liquidación del contrato, así como levantar y filmar las mismas. d. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato en caso que las hubiere. f. Informar al MUNICIPIO sobre les incumplimientes del contratista para que se tomen les medidas del caso. g. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de la labor encomendada CLÁUSULA DECINA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial en la ejecución del contrato producto de la adjudicación del presente proceso de selección la Alcaldia del Municipio de la Charta - Santander impondrá al CONTRATISTA multas sucesivas dianas del uno por ciento (1%) de su valor, sin sobrepasar el diaz por ciento (10%). La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en el acta final y/o de recibo de los bienes. Según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro, se incluirían en la liquidación efectuada por el CONTRATISTA, la cual prestará, mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las muitas tasadas, impuestas y suministradas, se informará a la Cámara de Comercio. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento, la entidad impondrá al CONTRATISTA una pena pecuniaria hasta por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de perjuicios. CLÁUSULA DECIMA SÉGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmenté la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA promogerá la vigencia de la garantia única de incumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. DEL MUNICIPIO de charta santander. Cláusula Décima Tercera. CESIÓN: EL CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato, autorización previa y escrita de El MUNICIPIO DE CHARTA - SANTANDER. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. El MUNICIPIO DE LA CHARTA - SANTANDER podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tengan derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra El MUNICIPIO DE CHARTA - SANTANDER por esta causa. CLÁUSULA DECIMA CUARTA. SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita del MUNICIPIO DE CHARTA - SANTANDER, En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicios de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. EL MUNICIPIO DE CHARTA - SANTANDER podrá ordenar la

Credibition'y Compressoo"



Aguillica de Colombia , Orpantemento de Sentander Alcalita menicipal

הידים של בור בו בו בור ביותר ביותר ביותר ביותר אפור שורים אים ביותר אפור מורים ביותר אפור מורים ביותר אפור מורים

### CHARTA

Qiadiz Florido de Sastanda

terminación del subcontrato en cualquier tiampo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contre EL MUNICIPIO DE CHARTA - SANTANDER por esta causa. CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS. Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, el MUNICIPIO DE LA CHARTA - SANTANDER declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo, debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si presenta algúnos de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de el CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del copitrato y evidencie que puede conducir a su paralización por la ocurrencia de algunha de lás causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el enciso útimo del articulo 98 de la ley 42 de 1993. En caso de que el municipio de charta - santander decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de ciro CONTRATISTA, quien a su vez se le podrà declarar la caducidad. cuando a ello hubiere lugar. La declaración de caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA, INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necessita la interpretación, modificación y terminación unitaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los antículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento de su objeto suministrondo dentro del marco del artículo 11 de la ley 1150 de 2016 o a más tardar durante los cuatro (4) meses siguiantes, contados a partir de la fecha de su extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, al es del caso, de la garantia del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL: SI EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre al contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior y los subsiguientes dos meses será practicada directa y unitateralmente por EL MUNICIPIÓ DE CHARTA - SANTANDER y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Cláusula décima novena. Terminación bilateral ANTICIPADA: Las partes de común acuerdo manificatan que si EL CONTRATISTA no

Craftified y Compromise

Teléfono 609 95 19 Telefon 606 95 34 — Santandor E-mail: abratical-autonous aproprio — itampolitatanti com

previsio en el Decreto 2150 de 1995 y el Decreto 1810 de 2015, deberán publicarse en el Diario Único de Contratación Pública, o en su defecto en la Gacata Oficial de la respectiva entidad territorial o por algún mecanismo determinado en forma general por la autoridad administrativa territorial, que permita a los habitantes conocer su contenido, todos los contratos que celebren las entidades estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación Pública, cuyo valor sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Así las cosas el contratista publicará el contrato en la Gacata Municipal requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos

Credibidad y Congression





#### ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO No.:	0107 del 23 de Octubre de 2015					
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LA VIA PERICO DEL MUNICIPIO DE CHARTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER.					
VALOR INICIAL:	DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECISIETE PESOS MCTE (\$ 2.763.017,00).					
VALOR ADICIONAL:	\$00.000.00					
PLAZO INICIAL:	UN (1) MES					
PLAZO ADICIONAL:	0					
CONTRATISTA:	MATEUS ACOSTA MIGUEL ROBERTO					
SUPERVISOR:	EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA					
APOYO TECNICO A LA SUPERVISION	CHRISTIAN RICARDO LIZCANO RODRIGUEZ					
ANTICIPO (0%)	\$ 00.000.00					
FECHA DE INICIACION:	30 de Octubre de 2015					
ACTA DE N° N° N°	día mes día mes día mes año día mes año					
ACTA DE N° N° N°						
FECHA DE TERMINACION:	29 de Noviembre de 2015					
MUNICIPIO:	CHARTA					

En Charta a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2015, se reunieron el señor MATEUS ACOSTA MIGUEL ROBERTO en calidad de Contratista, el Dr. EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA en calidad de supervisor y como apoyo técnico a la supervisión el Ing. CHRISTIAN RICARDO LIZCANO RODRIGUEZ, con el objeto de efectuar el recibo final del Contrato de interventoría No. 107 de 2015, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LA VIA PERICO DEL MUNICIPIO DE CHARTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER entregados a satisfacción del Municipio de Charta:

#### I- PAGO A REALIZARSE EN EL ACTA FINAL

Valor total del contrato: \$2.763.017,00

Valor a pagar Acta de recibo final \$2.763.017,00

"Credibilidad y Compromiso"



#### República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal



SON: DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECISIETE PESOS MCTE (\$ 2.763.017,00).

El contratista se compromete a actualizar la póliza de a partir de la fecha del acta de recibo final y a su aprobación por la oficina asesora jurídica del Municipio.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron

SUPERVISOR

**CONTRATISTA** 

EZEQU|EL SUAREZ VILLABONA

Alcalde municipal

MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NIT: 13957958

APOYO TECNICO A LA SUPERVISIÓN

CHRISTIAN R. LIZCANO RODRIGUEZ Asesor de Planeación Municipal 50

República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía de Matanga

Contrato Código No 280 de retención Documental Version 1

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 002

CONTRATA CONTRATIS NIT O C C OBJETO	NIE TA	PARA LA CONSTRUC	E 2015) LIEUS ACOSTA  Z ECNICA, ADMINISTRATIVA, SLE, JURIDICA Y AMBIENTAL CIÓN PLACA HUELLAS VIA LA
VALOR CONTRATO	DE	DECRIES OF THE PARTY	
DURACIÓN		DOS (2) MESES	

Entre los suscritos a saber ORLANDO LIZCANO GARCIA, mayor de edad, identificado con cacula de crudadania No 91 261 998 expedida en Bucaramanga, actuando en representacion legal del Municipio de MATANZA - Santander, en su calidad de Alcalde Municipal, en uso de sus facultades legales concedidas mediante Acuerdo No 001 de fecha 07 de Enero de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 quien para efectos del presente contrato se denominara EL MUNICIPIO, y por otra parte MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA Identificado con cedula de ciudadanía No 13 957 958 de Velez y quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, suscribirán el presente contrato, el cual se regira por las siguientes CONSIDERACIONES 1 Que existe informe de conveniencia y oportunidad para contratar la INTERVENTORIA Tecnica, administrativa, financiera, contable, juridica y ambiental PARA LA CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLAS VIA LA CAPILLA - AVENTINO DEL MUNICIPIO DE MATANZA DEPARTAMENTO DE SANTANDER, 2 Se Atendera los compromisos presupuestales, según certificado de disponibilidad presupuestal No 2015549 del 3 Dado que el objeto a contratar, se encuentra enmarcado como un CONCURSO DE MERITOS No 002 de 2015, de como midad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 4 Que en el pliego de condiciones definitivo, la entidad realizo, la correspondiente convocatoria a veedurias ciudadanas 5 Que en el desarrollo del proceso solo se presento un proponente MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA 6 Que previamente agotado en debida forma el proceso de selección y realizada la evaluación por parte del Comite asignado para tal fin se celebra el presente contrato 7 Que el CONTRATISTA allego entre ofros los siguientes documentos propuesta con todos los soportes requendos en el pliego, constancia de estar al día en el pago de segundad social y parafiscales y formulano del registro unico tributano y manifesto no encuntrarse incurso y casal de inhabilidad o incompatibilidad El presente

"Barrestar con Derechos" Commutador 3164595387 Motorza Sder



Contrato

### República de Colombia Departamento de Santander Alcaldia de Matanga

Codigo No 200 Tablas de reiención Documental Versión 1 CONTRID SO TIGE POT LOS SIGUENTES CLAUSULAS INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FIN JURDICA Y AMERITAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLAS VIA LA OBJETO CAPILLA - AVENTINO DEL MUNICIPIO DE MATANZA DEPARTAMENTO DE

SANTANDER, de acuardo con las especificaciones, el pliego de condiciones y propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del presente contrato y asi como el presupuesto que se describe en el siguiente cuadro

-					tares on charm		
	GO/OFICID	CANTIBAD	UMDAD	SUELDO O TARREA	DEDICACIÓN MENSUAL (6-mes)	De acuardo a la	VALOR PARCIAL (\$)
DE P	COSTOS DIRECTO: ERSONAL					Unided	
CARG							į.
All .	Control of the Contro	1	Mes .	2 750 000	100%	- N. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	ş
(b)(er	me18v22)	[(o)			The Control of Control		5 500 000,00
DIREC PERSO	DNAL (A) DE					3	
(B)OT DIREC	ros						11 000 000,00
Person	rái lár	1 (	alobaí			Ś	
inform fotogra otros	епте	1	iloba!			\$	800 000,00 817 808,62
ž.	S DESECTOS (B)					ŝ	<b>517</b> 808,62
	BASICO (A+B)					\$	617 808,62
IVA (16: VALOR	TOTAL DE 1A					\$ 26	58 849,30
CONSU	LTORIA					\$ 19	276 658,00

"Benestor con Derechos" Commutador 3164595387 Malanza Sder



#### República de Colombia Departamento de Santander *Alcaldía de Matanga*

Contrato

Codigo No 200

Tablas de retención Documental

Versión f

CLAUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL CELETO El alcance de la presente intervaniona comprende los aspectos tecnicos, ambientales, financieros, contables y legales, incluyendo el aseguramiento de la calidad y segundad industrial, que se requieran para la "Intervientoria Tecnica, administrativa, financiera, contable, Juridica y ambiental para la construccion placa huellas via la Capilla — aventino del municipio dei matanza departamento de SARTANDER, debiendo realizar A) De conformidad con lo establecido en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 el CONTRATISTA, debe acceditar durante la vigencia del contrato el cimplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, nesgos profesionales. paraiones y aportes a las cajas de compensacion familiar, instituto colombiano de bien estar familiar y SENA, B) designar y contratar el equipo de trabajo de conformidad con su oferta y los pliegos de condiciones C) venificar que el contratista dispone del equipo tecnico y profesional requendo y exigido en los pliegos de condiciones D) supérvisar el cumplimiento del contrato en cuanto é su aspecio tecnico, administrativo y financiero. E) Venticar que el proyecto cumpla con todas las normas vigentes en materia de licencias y permisos, F) Requent al contratista en caso de que incumpla con alguna de sus obligaciones y exigirle formar las medidas correctivas cuando sea el caso G) Controlar y vajulicar la ejecucion de las obras contratadas velando por los intereses de la entidad contratante, observando que dicha ejecución este dentro de los parametros de costos, tempo y calidad pactados H) Coordinar la realización de reuniones penodicas de seguimiento de la ejecucion del proyecto con el confratista () Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, J) Colaborar con la entidad contrata para que el objeto del contrato se cumple con las condiciones de calidad exigidas, la que debera ajustarse a los requisitos infinmos necesanos en las normas tecnicas obligatorias nacionales y a las especificaciones tecnicas suministradas por la entidad contratante, K) Las demas inherentes a su naturaleza CLAUSULA TERCERA VALOR DEL CONTRATO el valor del presente contrato es de DIECINUEVE MILLONES Doscientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho pesos NVCTE (19 276 658,80) CLAUSULA CUARTA OELIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE 1) Pagar en la forma establecida en la Clausula Octava FORMA DE PAGO, las actas presentadas por el contratista 2) Summistrar en forma oportuna la mformacion solicitada por el contratista de conformidad con los pliegos de condiciones de la Contratación Publica 3) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los terminos consagrados por la Ley 4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de el forman parte 5) Venticar si el contratista se encuentra affizado y al día con el ultimo pago al sistema de segundad social integral (salud pension ARP, y paraliscales (cuando a ello haya lugar) CLAUSULA QUENTA

"Bienestar con Derechos" Communador 3164595387 Mahama Sder



#### República de Colombia Departamento de Santander *Alcaldía de Matenga*

Contrato Código No 200 Tablas de retencion Documental Versión 1

SUPERVISION DE LA INTERVENTORIA La supervision control y vigilancia sera ejercida por el asesor de planeación Municipal PARAGRAFO El supervisor realizara las siguientes funciones 1) finnara junto con el interventor acia de micio, acta de liquidación y las demas que se generen durante la ejecucion del objeto del presente contrato, 2) hara el seguimiento de la consultoria, a fin de lograr la correcta ejecución del objeto contractual, 3) comunicara a la supervision delegada, las inconsistencias en la ejecución del contrato para los correctivos del caso, 4) las demas actividades señaladas en los pliegos de condiciones del proceso de selección previo al presente contrato, el cual hace parte integral del mismo, así como en la normas aplicables. CLAUSULA SEXTA DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES Seran establecidos en los artículos 4º, 5º y 52, respectivamente, de la Ley 80 de 1993 y el apticulo 19 de la ley 1150 de 2007 CLAUSULA SEPTIMA. SITIO DE EJECUCIÓN La Interventoria del contreto se realizara en el Municipio de MATANZA CLAUSULA OCTAVA FORMA DE PAGO EI valor del contrato, será cancelado por EL MUNICIPIO DE MATANZA, conforme a dos partidas de pago, esto es. Costos directos — Personal y otros costos DIRECTOS, los cuales corresponden a los presentados por EL CONTRATISTA en el formulano de la propuesta economica EL CONTRATISTA INTERVENTOR presentara cuenta justificada de las partidas de pago del parsonal a las remuneraciones y/o tantas mensuales aceptadas por la entidad El Municipio pagara al Inferventor el valor de los costos directos teniendo en cuenta el cumplimiento y avance en la ejecución del contrato objejo de interventoria asi a traves de ACTAS DE AVANCE hasta completar el 100% en los entregables exigidos por el Municipio, con previa presentación de cuentas de cobro o facturas dando cumplimiento al objeto del contrato y previo unionne del supervisor de conformidad con lo establacido en el articulo 4 de la Ley 80 de 1993 . PARAGRAFO PRINERO En el valor del conirato de consultora se encuentran incluidos tanto los costos directos como los indirectos que ocasione la ejeptición del contrato PARAGRAFO SEGUNDO El contratista debara presentar la factura, constancia de pago de aportes a la seguindad social, parafiscelas, ARL, y demas documentos sefialados para legalización de la cienta de cobro CLAUSULA NOVENA. PAGOS PARCIALES Los pagos subsiguientes se efectuaran con la presentación de acias parciales, previa aprobación del Supervisor CLAUSULA DECRIA PLAZO DE EJECUCIÓN EJ plazo de ejecucion, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a entregar a entera sensiacción la totalidad de las actividades objeto del presente contrato, sera de DOS (2) MESES contados a partir de la suscripcion del acta de iniciación CLÁUSULA DECIMA PRIMERA SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL. EL MUNICIPIO DE INATANZA - SANTANDER, pagara el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Rubro RA122 segun certificado de disponibilidad presupuestal No 201549 CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA GARANTIAS GARANTIA DE

"Bienestar con Derechos" Commutador 3164595387 Maianza Sder



## República de Colombia Departamento de Santander *Alcaldía de Matange*

Contrato

Cŏdigo No 200

Tablas de retención Documental

Versión 1

CLIMPLIMENTO De conformadad con el articulo 2 2 1 2 3 1 7 del Decreto 1082 de 2015, la Garantia de cumplamento del contrato debe cubrir A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios denvados de I) El inclimplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, ii) El cumplimiento fardio o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, iu)Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no preve entregas parciales, iv) El pago del valor de las muitas y de la clausula penal pecuniana SUFICIENCIA. Esta garantía debe tener una vigencia minima hasta la liquidación del contrato El valor de esta garantia debe ser del treinta por diez (10%) del valor del contrato, (segun el artículo 22123112 del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantia debe ser de por lo menos el diez (10%) por ciento del valor del contrato) B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDENNIZACIONES LABORALES Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal da los perjuncios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista denvadas de la contratación del personal utilizado en el ternitorio nacional para la ejecución del contrato amparado SUFICIENCIA Esta garantia debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años mas. El valor de esta garantia debe ser del cinco (5%) del valor del contrato, (segun el articulo 2 2 1 2 3 1 13 del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantia no puede ser infenor al cinço por ciento (5%) del valor total del confrato) C) CALIDAD DEL SERVICIO Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios denvados de la deficiente calidad del servicio prestado SUFICIENCIA Esta garanha debe estar vigente por un termino de cinco (5) años, contados a partir del acta de recibo final y su valor sera del diez (10%) del valor del contrato, (Segun el articulo 22 1 2 3 1 15 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazó de esta garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato) En los contratos de interventiona, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal segun el artículo 85 de la ley 1474 de 2011 CLÁUSULA DECIMA TERCERA. MULTAS Para efectos de dar cumplimiento a la presente clausula, el Municipio de MATANZA a traves de la Supervision venticara penodicamente el cumplimiento entre otros, de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, de acuerdo cón lo señalado en el pliego de condiciones, especificaciones tecnicas, propuesta presentada por el contratista y dausulas del presente contrato, quien debera informar sobre su cumplimiento o incumplimiento CLÁUSULA DÉCIDIA CUARTA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA EN CASO de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, el Municipio de MATANZA hara efectiva la sanción penal pecuniana, la cual tendra un monto del 10% del valor del contrato y se considerara como pago parcial por los perjuicios causados a la entidad, sin perjuicio de las demas sanciones a que haya lugar El Municipio podra descontar el valor de la

Biznesiar con Derechos Commutador 3164595387 Matanza Sder



## República de Colombia Departamento de Santander Alcaldia de Matanga

Contrato

Codigo No 200

Tablas de retención Occumental

cialusula penal pecuniana de cualquier suma que le adeude el Municipio al contratista, sin penuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimento del contrato. Si esto no fuere posible se procedera al cobro coachvo de conformidad con lo previsto en el articulo 17 de la Ley 1150 de 2007, por parte de la dependencia encargada en el Municipio CLAUSULA DECIMA QUINTA. SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO POT circunstancias de fuerza mayor o caso fortuto se podra, de comun acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecucion del Contrato, mediante la suscripcion de un acta donde conste tal evento, sur que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspension. Se considerara como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o al Municipio, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminui notablemente su nimo, como por ejemplo, catastrefes, guerras, huelgas causadas por razones no impulables al Contratista o al Municipio, u otros similares. La situación de fuerza mayor o caso fortunto debera ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tenda derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantias estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el Municipio por no haberlas constituido o mantenido vigentes CLÁUSULA DECINIA SEXTA. CESION El contrato estatal es intuito personal y, en consecuencia, una vez celebrado, no podra cederse smo con autorización previa y escrita del Municipio de MATANZA -DESPACHO ALCALDE, quien tiene la potestad legal para celebrario GLAUSULA DECIMA SEPTIMA. SUSCONTRATACIÓN El Contratista no podra subcontratar la iotalidad del contrato, y aquellos subcontratos que triviere que celebrar para la correcta ejecuçion de los trabajos deberan tener la previa aprobación del Municipio, en cuyo caso, el Contratista sera el unico responsable de la celebración de los mismos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y nesgo, ein que el Municipio adquiera responsabilidad alguna por dichos acios CLÁUSULA DECIMA OCTAVA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS SI se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manara grave y directa la ejecucion del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, el Municipio de MATANZA, por medio de acto administrativo dabidamente motivado, lo dara por terminado y ordenara su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con el Articulo 18 de la Ley 80 de 1993 La caducidad del contrato puede aplicarse hasta el momento en que venza la posibilidad de liquidarlo unilateralmente por parte del Municipio de Matanza Cláusula Decima Novena. Liquidación del CONTRATO La liquidacion del contrato se hara de conjun acuerdo entre el Contratista y el Municipio, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminacion del mismo Dentro de este plazo, las partes acordaran los ajustes, revisiones y "Benestar am Derechos"

Conmutador 3164595387 Matrinza Sder



## República de Colombia Departamento de Santander *Alcaldías de Metangas*

Combato

Codigo No. 200

Tablas de retención Documental

Versión 1

reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quadara constancia en el acia de hquidación, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el articulo 11 de la ley 1150/07 Si es del caso, para la bquidación se exigira al contratista la ampliacion de la vigencia de las garantias exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con postenondad a la extinción del contrato Si el contratista no concurre a la ligindacion del contrato, o las partes no llegar, a un acuerdo sobre el contenido CLAUSULA VIGESIMA NHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES CONTRATISTA, con la suscripcion de este contrato afirma bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, articulo 8°, la Ley 104 de 1993, articulo 83, Ley 42 de 1993, artículo 85, y demas disposiciones vigentes sobre la materia, y se llegare a sobrevenir alguna actuara conforme lo preve el Articulo 9º de la ley 80 de 1993 CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA DOCUMENTOS DEL CONTRATO Hacen parte del presente contrato y obligan junidicamente a las partes, los siguientes documentos 1) Los Estudios y documentos previos 2) Pliago de condiciones 3) Propuesta del confralista, en lo que no sea incompatible con el presente contrato 4) Actas y acuerdos suscritos entre el Municipio y el contratista con ocasion de la ejecucion del contrato 5) Los informes y actas de Interventoria 6) Certificado y registro presupuestal respectivo 7) Garantias pacladas 8) Los demas documentos relacionados con el presente contrato CLÁUSULA VIGÉSINIA SEGUNDA PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN EJ presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y la expedicion del registro presupuestal Para su ejecución se requiere la aprobación de la póliza de garantia unica pactada por parte del Municipio y suscripcion del acta de inicio de las obras Cláusula vigésima tercera solución de controversias los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran mediante los mecanismos de arregio directo y conciliación, previstos en la ley 80 de 1993 y normes que la modifiquen o adicionen CLAUSULA VIGESIMA CUARTA CLÁUSULA COMPROMISORIA Cuando no fuere posible solucionar las controversias en la forma prevista, las partes se comprometen a son eter la decision a arbitros en la forma establecida en el arbodo 70 de la Ley 80 de 1993 y demas normas concordantes Los costos de los arbitros seran asumados por igual tanto por el MUNICIPIO como por el CONTRATISTA CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA PUBLICACION El presente contrato se publicara en el SECOP CLAUSULA VIGESTRÍA SEXTA DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL Este control se ejercera conforme lo establece la Ley 80 de 1993 en sus artículos del 62 al 67 CLÁUSULA VIGESINA SEPTIMA CONTRATO ADICIONAL El contrato no podra adicionaise en mas del cincuenta por ciento (50%) de su valor micial. La adicion del mismo requenta autorización previa del Abalde Municipal,

"Brenestar con Denechas" Conmutador 3164595387 Matanza Siler



## República de Colombia. Departamento de Santander Alcaldía de Matenga

Contrato

Código No 200

Tablas de retención Documental

Verson 1

para lo cual se suscribra el correspondiente contrato adicional CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA DOMICILIO CONTRACTUAL El domicilio contractual del presente contrato es el Municipio de MATANZA En constança de aceptación se finha en MATANZA -Santander a los cinco (05) dias del mes de octubre de 2015

POR EL MUNCIPIO DE MATANZA

ORLANDO LECANO GARCIA

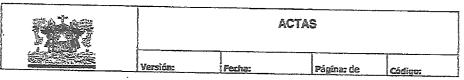
Alcaide Municipal

POR EL CONTRATISTA

GUÉL ROBERTO MATEUS ACOSTA

CC 13.057,958 de Vélez

"Exemestar con Derechos" Communador 3164595387 Matanza Sder



#### ACTA DE RECIBO FINAL No. 03 DE 2015 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 003 DE 2015

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MATANZA
CONTRATISTA	MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NIT O C.C	C.C 13.957.958 DE VELEZ
OBJETO	Interventoria tecnica, administrativa, financiera, contable, juridica y ambiental para la construcción placa huellas vía la capilla — aventino del municipio de matanza departamento de santander.
SUPERVISOR:	ASESOR EXTERNO DE PLANEACION ING. SEBASTIAN FELIPE FUENTES SUAREZ
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MICTE (\$ 19.276.658,00).
DURACIÓN	DOS (02) MESES
ACTA DE INICIO	05 DE NOVIEMBRE DE 2015

En Matanza Santander, A los veintidos (22) días del mes de Diciembre de Dos Mil Quince (2015), se reunieron en representación del Municipio: El ingeniero SEBASTIAN FELIPE FUENTES SUAREZ (Asesor de Planeación), el señor MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA, en calidad de contratista. Con el fin de elaborar el acta de recibo final de obra.

## CONSIDERANDO

 Que el avance a la fecha se encuentra en el 100 % de ejecución de las obras proyectadas.

#### **ACUERDAN**

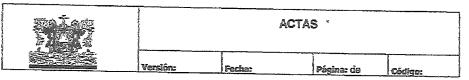
1. Pagar el avance de la presente acta correspondiente al 100 % de ejecución.

### I- BALANCE FINANCIERO

#### **EJECUCION**

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 19.276.658,00	Of Design
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$ 0.00	
ANTICIPO		\$0.00

f-239



ACTA DE RECIBO PARCIAL No1	 	\$ 8.674.496,10
ACTA DE RECIBO FINAL		\$ 10.602.161,90
SUMAS IGUALES	\$ 19.276.658,00	\$ 19.276.658,00

#### AMORTIZACIÓN ANTICIPO

ANTICIPO AMORTIZADO	\$ 0.00
ANTICIPO POR AMORTIZAR	\$ 0

## II- PAGO A REALIZAR EN LA PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL

Valor ejecutado en la presente acta	\$ 10.602.161,90
Menos saldo amortización anticipo	0.00
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 10.602.161,90

Pago a realizar en la presente acta de Recibo final

SON: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$10.602.161,90)

La presente acta se firma a los veintidos (22) días del mes de Julio de Dos Mil Quince.

MIGUELIROBERTO MATEUS

CONTRATISTA

SEBASTIANT FUENTES SUAREZ

240



DOCUMENTO: CONTRATO

PÁGINA: Página 1 de 5

#### CONTRATO DE CONSULTORIA Nº 0123 DE 2019

TIPO DE CONTRATO	CONSULTORIA				
CONTRATANTE	MUNICIPIO VETAS				
	NIT 890210951-1				
CONTRATISTA	MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA				
	C.C. N° 13,957,958 EXPEDIDA EN VELEZ				
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,				
	FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL				
	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA				
	PÚBLICA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN				
	PÚBLICA Nº 0003 DE 2019, CUYO OBJETO ES LA				
	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS RURAL SECTOR				
	LA PETER DEL MUNICIPIO DE VETAS, SANTANDER.				
VALOR	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL				
	OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$25.601.898)				
	M/CTE				
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES.				

Entre los suscritos: ORLANDO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 5'605.232 expedida en Vetas, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Vetas con NIT 890210951-1 en su condición de Representante Legal, circunstancia que acredita con el acta de fecha dieciocho (18) de Diciembre de 2015 donde tomó posesión como Alcalde Municipal para el periodo constitucional 2016-2019 facultado por la ley para firmar contratos; en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, num. 3º, lit. b), quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO y por otra el ingeniero MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA, identificado con cedula de ciudadanía N° 13,957,958 expedida en Velez, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE CONSULTORÍA, previas las siguientes consideraciones: 1) En virtud del numeral 4 del artículo 2, numeral 3º de la ley 1150 de 2007, que establece: "3. Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso". 2) Que se requiere contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0003 DE 2019, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS RURAL SECTOR LA PETER DEL MUNICIPIO DE VETAS, SANTANDER. 3) Que existe disponibilidad presupuestal para asumir este compromiso. 4) Que el Alcalde está debidamente





DOCUMENTO: CONTRATO

PÁGINA: Página 2 de 5

autorizado para celebrar contratos de conformidad con las facultades otorgadas por el Concejo Municipal. Con base en las anteriores consideraciones, las partes celebran el presente contrato, el cual se rige por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO: El objeto de este contrato es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0003 DE 2019, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS RURAL SECTOR LA PETER DEL MUNICIPIO DE VETAS. SANTANDER: Serán los establecidos en los artículos 4º y 5º, respectivamente, de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA TERCERA. —VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es la suma de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$25.601.898) M/CTE, suma que el Municipio pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales mensuales, previa entrega de informe de ejecución y aprobación del mismo por el Supervisor del Contrato. CLÁUSULA CUARTA. —VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de EL MUNICIPIO, el servicio objeto del presente contrato, será de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución y la vigencia del contrato será el término de tiempo determinado para evaluar por parte de El MUNICIPIO la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario, este término se computará a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (04) más. CLÁUSULA QUINTA. — RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. CLÁUSULA SEXTA.— SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El Municipio de Vetas pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a los Rubros: R.A.5.4.1 concepto 2019688670002 construcción de placa huella rural la Peter municipio de vetas, correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 1021002 expedido por la Secretaria de Hacienda y del Tesoro de la Alcaldía Municipal de Vetas. CLÁUSULA SÉPTIMA. -GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al del perfeccionamiento del contrato, constituya a favor de El MUNICIPIO, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos; 1. Cumplimiento en cuantía equivalente al Veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y cuatro (04) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. 2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento. 3. Calidad del servicio a prestar en cuantía equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (04) meses más contados a partir de la fecha del primer recibo de bienes suministrados a entera satisfacción de El MUNICIPIO, certificado por el funcionario designado para tal fin. CLÁUSULA OCTAVA. —INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO: EI CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan





DOCUMENTO: CONTRATO

PÁGINA: Página 3 de 5

causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. CLÁUSULA NOVENA. -SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por El MUNICIPIO a través de la Secretaría de Gobierno, Talento Humano y Asuntos Administrativos de la Alcaldía municipal de Vetas, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA --MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a El MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo de los informes y en el acta final y/o de recibo de los informes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. CLÁUSULA UNDÉCIMA. — CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de El MUNICIPIO, o de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. CLÁUSULA DUODÉCIMA. -CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, EI MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y el artículo 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que El MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. — SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. -CESIÓN: El CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de EI MUNICIPIO. CLÁUSULA DECIMO QUINTA. — SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA SÓIO podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente





DOCUMENTO: CONTRATO

PÁGINA: Página 4 de 5

contrato, con la autorización previa y escrita de EL MUNICIPIO. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. EL MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra EL MUNICIPIO por esta causa. CLÁUSULA DECIMO SEXTA. —CONTRATOS ADICIONALES: Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los contratos adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo sólo requerirán la firma del contrato. CLÁUSULA DECIMO SÉPTIMA. — INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. —LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (04) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. CLÁUSULA DECIMO NOVENA. -LIQUIDACIÓN UNILATERAL. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por El MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. CLÁUSULA VIGÉSIMA. —TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA: Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo El MUNICIPIO adjudicar y suscribir el contrato con otro proponente. CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA.—INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993, 85 de la Ley 42 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA. --INTERESES MORATORIOS: EL MUNICIPIO pagará a EL CONTRATISTA intereses moratorios del uno (1 %) mensual, cuando transcurridos quince (15) días hábiles, contados a partir de la presentación del acta de recibo de los bienes a satisfacción de EL MUNICIPIO, éste no hubiere realizado el pago correspondiente, conforme a los términos estipulados en la cláusula tercera. CLÁUSULA VIGÉSIMO





DOCUMENTO: CONTRATO

PÁGINA: Página 5 de 5

TERCERA. —PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: 1. Acreditación de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud. 2. La existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente. Requiere además: pago de las tarifas legalmente determinadas, impuestos, publicación del contrato en el Diano o Gaceta de la entidad estatal a cargo del CONTRATISTA, requisito que se entenderá cumplido con la entrega del recibo de pago respectivo y la afiliación del contratista al Sistema General de Seguridad Social. CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA.—SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.—CLÁUSULA COMPROMISORIA: Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán, si llegaren a fracasar los mecanismos antes estipulados, a través de un Tribunal de Arbitramento constituido para el efecto por la Cámara de Comercio, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la petición por cualquiera de las partes contratantes, y cuyos costos serán asumidos por igual tanto por El MUNICIPIO como por EL CONTRATISTA. El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro especialista en derecho administrativo, contratación estatal, o afines, el cual fallará el laudo que resulte del mismo en derecho. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.—LEGISLACIÓN APLICABLE: Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, este contrato se sujeta en todas sus partes a lo prescrito en los decretos 2236 de 1995, 165 y 1086 de 1997. CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. — DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral de éste contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. Para constancia de lo anterior se suscribe en el Municipio de Vetas a los treinta y un (31) días del mes de diciembre 2019.

TORIGINAL FIRMADO

ORLANDO RODRÍGUEZ RAMÍREZ C.C. N° 5'605.232 expedida en Vetas

MUNICIPIO DE VETAS

NIT 890210951-1 CONTRATANTE MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA C.C. N° 13,957,958 expedida en Vélez

Contratista

Proyecto: ALEJANDRO SUAREZ VILLAMIZAR Asesor Jurídico Externo



Alcaldia municipal de Vetas

#### **ACTA DE RECIBO FINAL**

#### ACTA DE RECIBO FINAL

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
CONTRATO No.	No. 0123	FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2019			
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0003 DE 2019, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS RURAL SECTOR LA PETER DEL MUNICIPIO DE VETAS, SANTANDER"				
CONTRATISTA	MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA				
CEDULA O NIT	13.957.958				
VALOR INICIAL:	\$ 25.601.898,00				
ANTICIPO (XX %)	N/A				
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES				
SUPERVISOR	ING. PAULA MORA SECRETARIA DE PI	FRANKLIN LANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.			
FECHA DE INICIACIÓN:	01/06/2020				
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/08/2020				
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS, MUNICIPIO DE VETAS				

En el Municipio de Vetas – Santander, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2020, se reunieron, PAULA MORA FRANKLIN, en calidad de Supervisora del Municipio de Vetas y MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA quien comparece como Contratista, con el fin de elaborar la presente **Acta de Recibo Final** correspondiente al periodo 01 de agosto de 2020 al 30 de agosto de 2020 donde se hace constar que el presente contrato ha sido terminado en su totalidad a satisfacción del Municipio de Vetas, Santander, con las actividades y cantidades que se relacionan en el anexo No. 01 el cual hace parte integral de la presente acta.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

#### I- BALANCE PRESUPUESTAL EJECUTADO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 25.601.898,00		
VALOR ADICIONAL CONTRATO	\$	0,00	
VALOR EJECUTADO			\$ 25.601.898,00
VALOR POR EJECUTAR			\$ 0,00
SUMAS IGUALES	\$ 25.6	01.898,00	\$ 25.601.898,00

# Republica de Colombia Alcaldia municipal de Vetas

#### **ACTA DE RECIBO FINAL**



#### **AMORTIZACION ANTICIPO**

VALOR INICIAL DEL ANTICIPO	\$ 0,00	
VALOR ADICIONAL ANTICIPO	\$	
VALOR AMORTIZADO		\$ 0.00
VALOR POR AMORTIZAR		\$
SUMAS IGUALES	\$ 0,00	\$ 0,00

#### II-PAGO A REALIZAR EN EL ACTA FINAL

VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA	\$ 8.533.966,00
Menos aporte de (ejecuc, mano de obra)	\$ 0.00
Menos Saldo Amortización anticipo	\$ 0,00
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 8.533.966,00

SON: OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$8.533.966,00).

El contratista se compromete a actualizar la póliza de estabilidad de la obra, calidad del servicio, a partir de la fecha del acta de recibo final y a su aprobación por la oficina jurídica del Departamento.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los treinta y un (31) días del mes agosto de 2020:

PAULA MORA FRANKLIN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS

**PÚBLICAS** 

MUNICIPIO DE VETAS

SUPERVISOR

## Anexo Nº 3. FORMATO PARA ACREDITAR INFORMACION FINANCIERA

## A. Capacidad Financiera.

Componente del IF	Valor componente	Indicadore	Indicadores Financieros						
		Índice de liquidez	Índice de endeudamient o	Razón de cobertura	Capital de trabajo	Patrimonio			
Activo corriente	184.120.000	3,96	0,29	111.117,00	196.850.000	121.203.000			
Pasivo corriente	46.476.000								
Activo total	276.170.000								
Pasivo total	82.741.000								

MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA R/L MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

NIT: 901.446.826-1



## MAING DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 901.446.826-1

#### **ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

A 31 de diciembre de 2022 (Cifras en Pesos Colombianos)

ACTIVO			2021		2022
Activo Corriente					
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	Nota 4	\$	14.530.000	\$	15.783.000
Cuentas Comerciales por Cobrar	Nota 5	\$	181.592.000	\$	46.575.000
Inventarios		\$	-	\$	-
Activos por Impuestos Corrientes	Nota 5	\$	15.258.000	\$	121.762.000
Total Activo Corriente		\$	211.380.000	\$	184.120.000
Activo no Corriente					
Propiedad, Planta y Equipo		\$	-	\$	92.050.000
Total Activo no Corriente		\$		\$	92.050.000
TOTAL ACTIVO	\$	2:	11.380.000 \$	2	76.170.000
PASIVO					
Pasivo Corriente					
Pasivos por Impuestos Corrientes	The Millian Control of the Millian Control	\$	14.530.000	\$	46.476.000
Total Pasivo Corriente	all etzatat	\$	14.530.000	\$	46.476.000
Pasivo No Corriente					er de Waldeld Distre
Obligaciones Financieras largo plazo		\$	75.647.000	\$	36.265.000
Total Pasivo No Corriente		\$	75.647.000	\$	36.265.000
TOTAL PASIVO	Š	15 et 20 <b>5</b>	90.177.000 \$		82.741.000
PATRIMONIO	_ **		ingamenangan sales.		
Capital	Nota 6	\$	100.000.000	\$	100.000.000
Utilidad del Ejercicio Anteriores		\$		\$	21.203.000
Utilidad del Ejercicio		\$	21.203.000	Ś	72.226.000
TOTAL PATRIMONIO	Ś		21.203.000 Ś	,	93.429.000
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	\$	21	.1.380.000 \$	,	76.170.000
2	7	2000 42	iniousses y		2 weez 2 2 2 2 2 2

MIGUEL ROBERTO MATEUS ACO.

Gerente

JOSE LUIS MANTILLA CORREDOR

Contador Publico / TP 102357-T

Calle 61 No 17e-49 Ofc 102 Bucaramanga – Santander Celular: 310-8699264 - E-mail: mmateusacosta@hotmail.com



## MAING DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 901.446.826-1

#### **ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**

Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022

(Cifras en Pesos Colombianos)

		2021		2022				
Ingresos de actividades ordinarias Nota 7 (-) Descuentos y	t is not been all and the first of the	253.327.000		878.303.000				
Devoluciones Tetal la grace de	\$	<u>.</u> 2004 - 1873 - 1884 - 1885 - 1885 - 1885 - 1885 - 1885 - 1885 - 1885 - 1885 - 1885 - 1885 - 1885 - 1885 - 1885 -	<b>\$</b> A Normanda, A Ulican		Problem			
Total Ingresos de actividades ordinarias	\$	253.327.000	\$	878.303.000				
(-) Costo de Venta	\$	199.074.000	\$	701.760.000				
Utilidad Bruta	\$	54.253.000	\$	176.543.000				
(-) Gastos Administración	\$	13.861.000	\$	43.791.000				
(-) Gastos de Venta	\$	9.662.000	\$	21.634.000				
(-) Gastos Financieros Nota 8	\$	1.000	\$	1.000	<u>.</u>			
Utilidad Operacional	\$	30.729.000	\$	111.117.000				
(+) Otros Ingresos	\$	_	\$	-				
Utilidad antes de împuestos	\$	30.729.000	\$ (4.5)	111.117.000				
Provisión Gasto por			_					
Impuestos	\$	9.526.000	\$	38.891.000	<del></del>			
Resultado del Ejercicio	\$	21.203.000	\$	72.226.000				

SE OIS WIANTI LA CORREDOR Contador Publico

TP 102357-T

#### MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

NIT. 901.446.826-1

#### MAING DE COLOMBIA S.A.S.

NIT. 901.446.826-1 GRUPO 3 - NIIF MICROEMPRESAS

#### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 31 de diciembre de 2022 (Cifras en Pesos Colombianos)

Las siguientes son notas explicativas a los estados financieros:

#### Nota 1. Naturaleza Jurídica del ente económico

MATEUS ACOSTA INGENIERÍA S.A.S o MAING DE COLOMBIA S.A.S. es una sociedad por acciones simplificada, constituida mediante documento privado del 12 de enero de 2021, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga bajo el número 184438 del Libro 9 el día 21 de enero de 2021, con vigencia indefinida y domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, cuyo objeto principal: actividades de construcción, consultorías (investigación, diseños, estudios, planeación, prestación de servicios profesionales, capacitaciones, asesorías y proyectos de auditoria e interventorías) en ingeniería civil, ingeniería estructural, ingeniería sanitaria y ambienta, implementación de sistemas de gestión ambiental, ingeniería estructura, ingeniería geotécnica, y de pavimentos, ingeniería de vías, transporte y tráfico, arquitectura, ingeniería mecánica, ingeniería industrial implementación de sistemas de gestión, de calidad de planeación, implementación, ejecución y desarrollo de programas de salud ocupacional, ingeniería eléctrica, electrónica y telecomunicaciones, ingeniería de alimentos y nutrición, ingeniería de sistemas, implementación de redes de datos y voz, elaboración de software, hardware, suministro e implementación de paquetes de sistemas de información; y demás profesiones a fines.

#### Nota 2. Fecha de corte

La información contenida en los estados financieros y sus notas, corresponde al año 2022 período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y con fecha de CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022.

#### Nota 3. Bases de preparación de los estados financieros

Han sido preparados de acuerdo al nuevo marco normativo NIIF para Pymes, emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB, por sus siglas en inglés y adoptadas en Colombia mediante la ley 1314 de 2009, ley de convergencia hacia las normas internacionales información financiera, expedida por el Gobierno Nacional de Colombia y el decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015 emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



Se validó que la base de preparación cumpliera con los lineamientos que exige la normal DUR 2420 de 2015, realizada por el Decreto 1670 de 2021, la cual modificó los requisitos para la clasificación en el grupo 3 de aplicación de Estándares Internacionales y se rectificó lo estipulado en el artículo 1.1.2.4 del DUR 2420 de 2015 respecto a la permanencia y cambio de grupo. Se verificaron los requisitos de la permanencia de la empresa y se verificó el cumplimiento de los requisitos para su permanencia en el GRUPO 3 de Estándares Internacionales en el 2023 y el cierre a 2022.

En concordancia con la normatividad y los estándares internacionales pertenece la empresa pertenece al GRUPO 3 - NIIF MICROEMPRESAS cumpliendo con los criterios establecidos en el art. 499 del Estatuto Tributario (ET) y normas posteriores que lo modifiquen. Su moneda funcional y de presentación de estados financieros es el peso colombiano.

#### Nota 4. Efectivo y equivalente al efectivo

El efectivo en el estado de situación financiera incluye el dinero en caja y bancos, que se mantiene disponible para cumplir compromisos de pago a corto plazo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. El dinero depositado en bancos se encuentra en la cuenta corriente N° 157111210 del Banco de Bogotá.

Efectivo y Equivalentes	2022
Caja General	15.577.000
Cuenta corriente Banco Bogotá	206.000
Total	15.783.000

#### Nota 5. Cuentas Comerciales por Cobrar y Activos por Impuestos Corrientes

El detalle de Cuentas Comerciales por Cobrar es el siguiente:

Cuentas Comerciales por cobrar	2022
Clientes Nacionales	46.575.000
Total	46.575.000

No se han constituido provisiones por incobrabilidad puesto que los saldos son recuperables, y su vencimiento es en el corto plazo.

Activos por Impuestos corrientes	2022
Retención en la fuente	121.762.000
Total	121.762.000

Nota 6. Capital



El Capital corresponden al valor del capital suscrito y pagado conformado por la suma de setenta millones de pesos mcte. (\$70.000.000,00), representados en doscientas ochenta (280,00) acciones privilegiadas con un valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos mcte. (\$250.000,00) cada una, representado en títulos negociables.

El capital autorizado de la sociedad es de dos mil millones de pesos mcte. (\$2.000.000.000,00), representado en ocho mil (8.000,00) acciones privilegiadas con un valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos mcte. (\$250.000,00) cada una, representado en títulos negociables.

Capital	2022
Capital Autorizado	2.000.000.000
Capital Suscrito	70.000.000
Capital Pagado	70.000.000
Reserva Autorizada Sociedad	30.000.000
Total Capital	100.000.000

#### Nota 7. Ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos ordinarios correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 son los siguientes

Ingresos de actividades ordinarias	2022
Contratos de construcción e interventoría	864.935.000
Consorcio y Uniones Temporales	13.368.000
Total Ingresos de actividades ordinarias	878.303.000

#### **NOTA 8. GASTOS FINANCIEROS.**

Los gastos financieros a 31 de diciembre de 2022 son los siguientes y corresponden en su totalidad a **GASTOS DE INTERESES:** 

Gastos Financieros	2022
GASTOS DE INTERESES	1.000
Total Gastos Financieros	1.000

#### Nota 9. Hipótesis de negocio en marcha.

MATEUS ACOSTA INGENIERÍA S.A.S prepara sus estados financieros sobre la base de que inició su funcionamiento luego de su constitución, y continuará sus actividades de operación en el futuro previsible, al menos los doce meses siguientes a partir del final del periodo sobre el que se informa, sin

> Calle 61 No 17E-49 OFC 102 BUCARAMANGA - SANTANDER CELULAR: 310-8699264 - E-MAIL: MMATEUSACOSTA@HOTMAIL.COM



limitarse a dicho período Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones.

## Nota 10. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

No se presentaron hechos posteriores después de la fecha del periodo sobre el que se informa que representen cambios significativos en la empresa.

MIGUEL TOBERTO MATEUS ACOSTA

C.C. 13.957.958

OSS JUIS MANTILLA CORREDOR

Còrrtador'Publi¢o

TP 102357-T

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACIÓN PERSONAL CEOPLA DE CIUDADA

91.288.9**68** MANULLA CORREDOR

OSE LUES

NO A SERVER







TOTAL OF VALIDATION 28-JUNE-1972

BUCARAMANGA (SANTANDER)

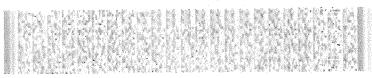
1.73

8+

M

28 SEP-1890 BUCARAMANGA

प्रकृतिकार्य प्रवेशकात्र वार्तिक प्रकार १ जन्मक प्रक्रियाच्या १९९९ व्यक्तिकार्यक्षेत्र शास्त्रकार्यक



TARLETA PROVESONAS DE CONTRAL DE CONTAGONES DE CONTAGONA VEL CO

NAMITULA CORREDGR
C.C. 91 28 29 68
RESOLUCION INSCRIPCION 115 PECHA 7944/26
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

· PRESIDENTE

beadles. Hende Passe.

11.7.003

22124

Esta carpata da la libilida a uduratento que la lagrificia cumo CONTACOR POBLICO de acuarros con la establicidad de la lagradad de lagradad de la lagradad de lagradad de lagradad de lagradad de la lagradad de la lagradad de lagradad de la lagradad de lagradad de lagradad de lagradad de lagradad de lagradad de la lagrada



Certificado No:

## 568004BF586EA3D5

# LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

## **CERTIFICA A:**QUIEN INTERESE

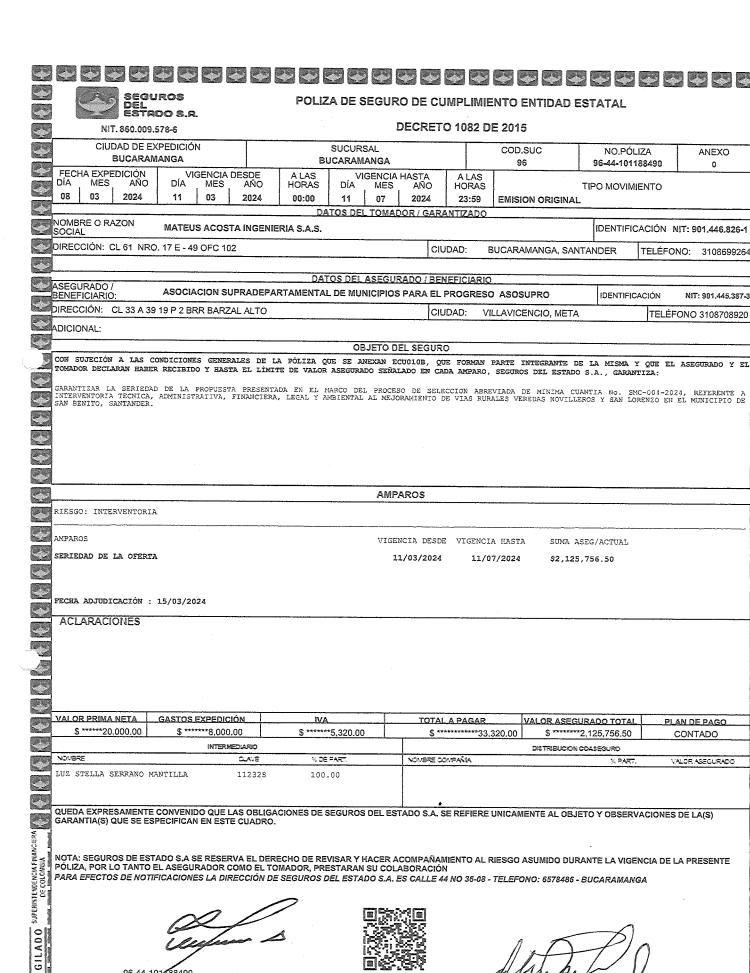
Que el contador público **JOSE LUIS MANTILLA CORREDOR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91283968 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 102357-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL** 

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



96-44-101188490

RMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianza USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFO 

DI F112328B

. 601933

**ANEXO** 

0

310869926

NIT: 901.445.387

a della



PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. \_\_\_\_\_\_ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

#### AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- 1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
- 1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



NIT #60 009 578 6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

#### 1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

#### 2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.
- 2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
- 2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.
- 2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.
- 3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

> 10/06/2015-1329-P-05-ECU010B Página 3 de 6



NIT 860 009 578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

#### 4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

#### 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

- 5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.
- 5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



NIT 860 009 578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

#### 6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

#### 7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

#### 8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

#### 9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



NIT 860,009,578-6

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA	CONSTANCIA	DE	LO	EXPUESTO,	Y	ΕN	SEÑAL	DE	<b>ASENTIMIENTO</b>	Y
COMP	ROMISO CON	TODO	LO	AQUÍ PACTAI	00	SE F	IRMA EN		Α	
LOS_	(	) DÍA	SDI	EL MES DE			DEL AÑO		•	

	·					SISTEMA N	ACIONAL DE RECAUDOS
SEGUROS S DEL ESTADO S.A.	EGUROS DEL ESTADO GENERALI	47189 Fred	audo	Nro. de Referenc	ia de Pago	100	000054496152
ESTADO S.A.	Nit. 860009578-6	11.00		Fecha de En	nisión	- Delayers	08/03/2024
Compiessor	NO MANITH I A CLUM				Fech	a de Pago	
Consignado Por:	NO MANTILLA LUZ	STELLA		DIA		MES	AÑO
Valor a Pagar:	\$33,320.00						
Cantidad de Docume				Fecha Vencimier			/2024
De	be tener sello y firma o	de entidad recaudadora pa	ıra que	tenga validez de	comprobar	nte de pag	go
Lugares de Pag BA	NCOLOMBIA					·	
	Recuei	rde llevar los comprobantes s	eparad	os para pago en Ba	anco		
						SISTEMA N.	ACIONAL DE RECAUDOS
SEGUROS S	EGUROS DEL ESTADO GENERALE	is 47400	audo	Nro. de Referenc	ia de Pago	100	00054496152
ESTADO S.A.	Nit. 860009578-6	47189 I rec	uuuu			-	NOTE THE PROPERTY OF THE PROPE
B	3. 1	The state of the s		Fecha de En		de Pago	08/03/2024
	ealiza la consignació	n:		DIA		AES	AÑO
NO MANTILLA LUZ	STELLA						
Teléfono:					000.00		
. ciciono.				TOTAL A PAGAR	\$33,32	0.00	
Del		167(8020)1000005449615 le entidad recaudadora pa					do
FORMA DE PA	AGO C	ódigo del Banco	l Nº	de Cheque	Nº de Cu	enta	Valor
CHEQUE						-	V (4101
					Total Pag	ado	
Lugares de Pag BA	NCOLOMBIA						
	Recuer	de llevar los comprobantes s	eparad	os para pago en Ba		SISTEMA NA	ACIONAL DE RECAUDOS
	UROS DEL ESTADO GENERALES	E .	,	Nro. de Referenc		- 55100000000000000000000000000000000000	00054496152
DEL ESTADO S.A.	Nit, 860009578-6	47189 ) <i>Tred</i>	audo			- conditionation	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF
		White State of the	****	Fecha de En		de Pago	08/03/2024
Nombre de quién r	ealiza la consignació	n:		DIA		MES	AÑO
NO MANTILLA LUZ	STELLA						
Teléfono:				TOTAL A PAGAR	\$33,32	0.00	
	(415)77099980211	67(8020)1000005449615	2(3900				
			_,	/00000000000000000000000000000000000000	0(00)20240		
Det Lugares de Pag BA		e entidad recaudadora pa					JO.

Total de Efectivo Total Pagado

Recuerde llevar los comprobantes separados para pago en Banco

Este formato está prediligenciado por el aplicativo iRecaudo. La impresión de los formatos de recaudo debe hacerse en papel tipo Bond de 75 gr/m2 (papel para fotocopiado). No se aceptan formatos impresos en papeles químicos tipo FAX. La impresión debe realizarce con impresora láser de alta resolución. Se deben presentar todas las copias de la impresión en la Sucursal del Banco con la forma de pago previamente diligenciada en cada una de ellas.

#### ANEXO 8 - PERSONAL PROFESIONAL

Barbosa, Santander 05 de marzo de 2024

#### Señores

# ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO

Referencia: Proceso de Contratación SMC-004-2024.

		(S) GARROCA	(ATTITULE)	2),	PERMENC.	NO.		
(1)NOMERE	(2)IDENTIFICACION	DESEMPEÑAR EN EL FUTURO CONTRATO	DE PRECRADO	PROFESIO (6)F/EXPEDIO/ ON DE TARJETA	MAL (7)AÑG S	ESPECIFICA		
MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA	13.957.958	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	INENIERO CIVIL	15 DE JULIO DE 2004		tres (03) certificaciones como director de interventoría en proyectos relacionados con el objeto a contratar.		
YACNA IZARINA CHAVEZ SERRANO	1095838646	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL	20 DE NOVIEMBRE DE 2020	3 AÑOS	Dos (02) certificaciones como residente de Interventoría en proyectos relacionados con el objeto a contratar.		

MIGUEL ROBERTO WATEUS ACOSTA R/L MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

NIT: 901.446.826-1

#### Compromiso Anticorrupción

Barbosa Santander, 05 de marzo de 2024

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO

Proceso de Contratación SMC-004-2024.

MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S, manifiesto que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **ASOSUPRO** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **SMC-004-2024**.

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **SMC-004-2024**.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación SMC-004-2024. nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 05 días del mes de marzo de 2024.

MIGUEL POBERTO MATEUS ACOSTA R/EMATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

NIT: 901.446.826-1

SULL FOR	3	מטעוו עס	
			PECSON 1

							And in contrast of the contras	PARAFISCALES	IBC Apo	633	0\$	0\$	80	\$0	0\$	\$0	0\$	0\$	0\$	0\$	os	
								<u></u>	Días				e e			og.	2	g	R	g	e£	!
								Andrews of the Control of the Contro	Aporte	101717	\$6,800	\$6,800	\$6,800	\$946,600	\$946,600	\$139,200	\$208,800	\$90,500	\$174,000	\$139,200	\$90,500	
and the second s	Exonerado SENA e ICBF	IS.				\$4,558,500		RIESGOS	IBC	114,000,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$13,600,000	\$13,600,000	\$2,000,000	\$3,600,000	\$1,300,000	\$2,500,000	\$2,000,000	\$1,300,000	
	tonerad				Valor				Codigo Días				14-11 30			8	8	8	8	30	8	
	-	$\vdash$			-				Codigo				ż			14-51	14-11	14.11	14.1	14-11	14-11	
	o Teléfono	8699264			lora	7			Aporte	0000 0000	\$52,000	\$52,000	\$52,000	\$544,000	\$544,000	\$80,000	\$120,000	\$52,000	\$100,000	\$80,000	\$52,000	000 000
	Cludad-Departamento	BUCARAMANGA-SANTANDER		Pago	Dlas Mora			CCF	BC	S.E., 200, 800	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$13,600,000	\$13,600,000	\$2,000,000	\$3,006,000	\$1,300,000	\$2,500,000	\$2,000,000	\$1,300,000	
	ธี	BUCAR							Días				30	-	_	30	30	30	e e	30	30	
					Banco				Codigo D				CCF39	_	-	CCF39	CCF39	CCF39	CCF39	CCF39	CCF39	ocas,
	Direccion	CLL 61 17 E 49 OF 102			6	COLOMBIA			Aporte Co	5576,000	\$52,000	\$52,000	\$52,000	\$544,000	\$544,000	\$80,000	\$120,000	\$52,000	\$100,000	\$80,000	\$52,000	610 000
	<u> </u>	CLL6		-	ļ	4 BAN			¥		* .											
	Sucursal Principal	AL		2	Pago	2024/02/14 BANCOLOMBIA		SALUD	180	314,900,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$13,600,000	\$13,600,000	\$2,000,000	\$3,000,000	\$1,300,000	\$2,500,000	\$2,000,000	\$1,300,000	64 500 000
	Stro	PRINCIPAL		Fecha	<del> -</del>	2/07	1		Ofas				e.			or Or	R	8	30	30	30	
					Limite	2024/02/07			Codigo Días				EP5037			EP\$037	EP5037	EP501@	EP5037	EP5010	ESSC24	Spenos
	Clase Aportante	B - MENOS DE 200 COTIZANTES		Tipo	Planilla L	ш			Aparte	SVS Rejuliu	\$208,000	\$208,000	\$208,000	\$2,176,000	\$2,176,000	\$320,000	\$480,000	\$203,000	\$400,000	\$320,000	\$203,000	COUNTY COO
	Class	5 DE 200		F	Pla					-	0	0	9	0	0	0	0	0	0	6		_
					Planilla	27.6		PENSION	BC	\$14,380,81	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$13,600,000	\$13,600,000	\$2,000,000	600,000,62	\$1,300,000	\$2,500,000	\$2,090,000	\$1,300,000	\$4 500 000
	=	14 S.A.S		, au	-	9462941972			Dias			(5	Ω	$\dashv$	(j	30	30	30	30	30	e R	÷
	Razon Social	NGENIER	z	Clave		-	RTES		Codigo Dias			Afiliado	130201		Affilado.	10301	230301	25-14	130301	25-14	230301	230301
INTE	Raze	COSTAIL	DACIO		Pago		E APOI				(sopeill	IDER (1		(Ilados)	IDER (7	1AN 23	23				2	
DATOS GENERALES DEL APORTANTE	dν	MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S	DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			454097351	LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES	400	Hombres	(F. Milliados)	Centro de Trabajo: RIESGO 1 ( 1 Afillados)	Ciudad; BUCARAMANGA Depto: SANTANDER ( 1 Afiliados)	CC 1102391818 REYES NELSON	Centro de Trabajo: RIESGO S (7 Affiliados)	Cudad; BUCARAMANGA Depto: SANTANDER ( 7 Afiliados)	CC 1092776630 ANGARITA FABIAN 230301	OJAZ JESUS	FLOREZ JUAN	GONZALEZ JULIE	MATEUS MIGUEL	ORTIZ OSCAR	CHARF7 RICARDO
RALES		-	RALES	0	Salud	2024-02	N DE	EMPLEADO	Identificación	CTUAL	ajo: RII	MANGA	391818	ajo: RII	MANGA	1776630	7231	15306	79E4	17958	1893635	
S GENE	ldentificación	HIT 901446826	S GENE	Periodo	ιǫu		DACK	ш	Identi	11 H 11 E	de Trat	BUCARA	CC 110;	de Trab	BUCARA	CC 10%	CC 13957231	CC 91245306	CC 634379B4	CC 13957958	CC 1100893635	FF 1008711530
18	den	.90₹	ATOS		Penslán	2024-01	Iou		ģ	ticurs	entro	indad:	-	entro	(pepni	7	~	4	20	۰	_	×



and described the second secon

DATOS GENE	RALES DE	DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificac	lón dv	identificación dv Razon Social	laf	Clase Aportante		Sucursal Principal	Díreccion	Ciudad-Departamento Teléfon	nto Teléfon
NIT 901446826	-	MATEUS ACOSTA INGENIE	ERIA S.A.S B	1 MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S B - MENOS DE 200 COTIZANTES		PRINCIPAL	CLL 61 17 E 49 OF 102 BUCARAMAHGA-SANTANDER 8699264	BUCARAMANGA-SANTAND	R 8699264
DATOS GENE	RALES DE	DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION							
Perlodo	op	ללי ל	Ciave	Tipo	Fe	Fecha		Pago	
Donelán	Calud	05.40	chinela	Daniel Calual Dans	Harita	Base	B		Croft reid

Identificación	ş	Razon Social	claf	_	Clase Aportante	tante		Sucursal Principal	Direction	Ciudad-Departamento		Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
11 901446826	_	MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S	ERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	: 200 COTIZA	NITES	-	PRINCIPAL	CLL 61 17 E 49 OF 102	BUCARAMANGA-SANTANDER		8699264	Si
ATOS GENERALE	ES DE	ATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION						-					
Periodo		ס	Clave		Tipo			Fecha			Pago		
Penstón Salud	Pri	Pago	Planilla	_rc	Planilla		Limite	Pago	Валсо	0.	Dias Mora		Valor
024-01 2024-02		454097351	9462941972		ш	_	2024/02/07		2024/02/14 BANCOLOMBIA		7		\$4,558,500
RESUMEN DE PAGO	PAG	0	CONTRACTOR	Carlo de marco de como por como esta como como como como como como como com	Tomores en constitución de la co		in the second se	NATIONAL PROPERTY OF THE PROPE	отопричення по применти в применти в применти в подприменти в подпримент	REPORTED THE PROPERTY OF THE P	Wormstein word Top Carly Mentales	NOTIFICATION DATE OF THE PROPERTY.	INVESTIGATION CONTRIBUTION AND PROPERTY OF THE
NESSE(B)			eoplicio	100	2	Ą	HIMBION	AFTERADOS VALORATIONIDADO	Mary Weight St. Molta	MCANAGES E	Male	VALLE	ANSALA PASAR
FP (ADMINISTRADORAS: 3)	DORAS	1: 3)					3	8 \$2,3	\$2,384,000 \$1	\$15,200	\$0		\$2,399,200
COLPENSIONES	87		25-14	900,336,004	6,004	2		2 \$5.	\$528,000 \$	\$3,400	\$0		\$531,400
PORVENIR			230301	800,224,808	4,808	σ.	₩1	5 \$1,6	\$1,648,000 \$11	\$10,400	\$0		\$1,658,400
PROTECCION			230201	800,229,739	9,739		-	Ś.	\$208,000	\$1,400	\$0		\$209,400
RL (ADMINISTRADORAS: 1)	DORAS	3.1)						8 \$9.	\$953,400	\$6,100	\$0		\$959,500
ARL SURA			14-11	890,903,790		٠ د	ω.	6\$ 8	\$953,400	\$6,100	\$0		\$959,500
CF (ADMINISTRADORAS: 1)	DORAS	3-1)					20	3 \$5	\$ 000'965\$	\$3,800	\$0		\$599,800
CAJASAN			CCF39	890,200,106	0,106	_	ω,	3 \$5	\$ 296,000	\$3,800	\$0		\$599,800
PS (ADMINISTRADORAS: 4)	DORAS	: 4)					చ	3 \$5	\$596,000	\$4,000	\$0		\$600,000
COOSALUD MOVILIDAD	MILID	. 0	ESSC24	900,226,715	6,715	~	-	₩.	\$52,000	\$400	80		\$52,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	TES SU	SALUD)	EPS010	800,088,702	8,702	<b>C</b> 1	7	2 \$1.	\$132,000	\$900	80		\$132,900
NUEVA E.P.S.			EPS037	900,156,264	6,264	~'	4	f \$3.	\$352,000 \$;	\$2,300	\$0		\$354,300
SANITAS			EPS005	800,251,440	1,440	×	_	<b>⋄</b>	\$60,000	\$400	\$0		\$60,400
011.41								50 P. W. S. W. S. W. Allia		100 000	U.		524 1538 3300



## CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2024/02/29 HORA: 14:20:10 11379393

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: X08A28569B

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA:

FEBRERO 29 DE 2024

HORA:

14:20:05

#### IDENTIFICACIÓN

QUE: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

NIT: 901446826-1

NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 16337

#### INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/04/30 FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/04/17

#### CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL Ó EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

#### INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2021/01/21 CLASE DE DOCUMENTO: Documento privado

NÚMERO DEL DOCUMENTO:

FECHA DEL DOCUMENTO: 2021/01/12

ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Asamblea Gral Accionistas FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO): 2021/01/21

DURACIÓN: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE: MATEUS ACOSTA MIGUEL ROBERTO

C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 13957958

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES

SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2021/01/21

## FACULTADES Y LIMITACIONES:

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad con entidades públicas y privadas. Además funciones específicas del cargo las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicial a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en manera impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar a las personas que van a prestar los servicios a la sociedad y para efectos celebrar los contratos que de acuerdo con a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estatutos.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:

CL 61 17 E 49 OF 102 MUNICIPIO: Bucaramanga

DEPARTAMENTO: Santander PAIS: COLOMBIA BARRIO: La Ceiba

TELÉFONO 1: 3108699264

TELÉFONO 2: TELÉFONO 3:

CORREO ELECTRÓNICO: mmateusacosta@hotmail.com

FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:

CL 61 17 E 49 OF 102

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Bucaramanga DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander

PAIS: COLOMBIA BARRIO: La Ceiba

TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3108699264

TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN: TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: mmateusacosta@hotmail.com

FAX:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

# CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

## INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2022/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$ 184.120.000,00
ACTIVO TOTAL:	\$ 276.170.000,00
PASIVO CORRIENTE:	\$ 46.476.000.00
PASIVO TOTAL:	\$ 82.741.000,00
PATRIMONIO NETO:	\$ 193.429.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$ 111.117.000,00
GASTOS DE INTERESES:	\$ 1.000.00

## FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2021/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$ 211.380.000,00
ACTIVO TOTAL:	\$ 211.380.000,00
PASIVO CORRIENTE:	\$ 14.530.000,00
PASIVO TOTAL:	\$ 90.177.000,00
PATRIMONIO NETO:	\$ 121.203.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$ 30.729.000,00
GASTOS DE INTERESES:	\$ 1.000,00

## CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 3,96 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,29

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 111.117,00

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 14,54

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,42

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 30.729,00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

#### CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,57 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,40

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,25 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,14

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

## CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
15	12	18	00	ANTICORROSIVOS
20	10	16	00	CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20	12	28	00	EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y
				PERFORACIÓN
20	14	12	00	EQUIPO DE DESARENAR
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
23	15	35	00	SISTEMAS DE PINTURA
24	11	18	00	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y
				MATERIALES
30	10	15	00	ÁNGULOS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	18	00	CONDUCTOS
30	10	20	00	HOJA
30	10	22	00	PLANCHA
30	10	23	00	PERFILES
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	28	00	PILOTAJE
30	10	29	00	PILARES
30	10	31	00	RIELES
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	35	00	ALMA DE PANAL
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	10	37	00	TRENZA
30	10	38	00	FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30	10	39	00	EJES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS

30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30 30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15 15	16	00	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30		17	00	CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	19 24	17	00	COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30	24	15	00	COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS
31	1 E	1 -	0.0	PORTÁTILES
31	15	15	00	CUERDAS
	15	16	00	CADENAS
31	15	17	00	CABLE MECÁNICO
31	15	18	00	ALAMBRE MECÁNICO
31 31	15	19	00	CORREAS
	15	20	00	CABLE DE SEGURIDAD
31	15	21	00	CORDONES
31	15	22	00	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31	15	23	00	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31	21	15	00	PINTURAS Y TAPA POROS
31	21	16	00	ADITIVOS PARA PINTURAS
31	21	18	00	DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31	21	19	00	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31	37	12	00	COMPUESTOS PARA MOLDEAR
32	13	10	00	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE
				COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39	10	19	00	BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE
				LÁMPARAS
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	17	00	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	11	19	00	SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS
				PELIGROSOS
39	11	20	00	PROYECTORES MÓVILES
39	11	21	00	ILUMINACIÓN ÓPTICA
39	11	22	00	DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39	11	23	00	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y
				ESTUDIOS
39	. 11	24	00	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE
				ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	25	00	LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	26	00	DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE
				ALIMENTACIÓN
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN
				DE CIRCUITOS
39	12	17	00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39	12	18	00	INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	12	23	00	RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	13	15	00	MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA
				MARCAR ALAMBRE
39	13	16	00	DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39	13	17	0.0	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES
			•	AÉREOS
41	10	32	00	EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
41	11	30	00	INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN OUÍMICA
41	11	33	0.0	ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

43	22	26	00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43	23	30	00	SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
44	10	16	00	MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y
4.4	1.0	17	0.0	ACCESORIOS
44	10	17	0.0	ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44	10	18	00	MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44	10	19	00	MÁQUINAS CABCULADORAS I ACCESORIOS MÁQUINAS PARA ENDOSAR Y ESCRIBIR CHEQUES
44	10	21	00	MÁQUINAS DE CORREO
44	10	22	0.0	ACCESORIOS PARA ESCÁNERES
44	10	26	00	MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS
44	10	29	00	ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44	10	31	00	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44	11	15	00	AGENDAS Y ACCESORIOS
44	12	15	00	SUMINISTROS DE CORREO
.44 44	12 12	16	00 00	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44	12	17 18	00	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA MEDIOS DE CORRECCIÓN
44	12	19	00	REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44	12	20	00	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44	12	21	00	SUMINISTROS DE SUJECIÓN
47	10	15	00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
56	10	17	00	MUEBLES DE OFICINA
56	11	15	00	SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56	11	17	00	CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56	11	18	00	MUEBLES INDEPENDIENTES
56 56	11 11	20 21	00 00	MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA ASIENTOS
56	11	22	00	SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56	12	10	00	MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56	12	14	00	MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56	12	16	00	MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO
				CREATIVO PARA GUARDERÍA INFANTIL E
	10	2.7	2.2	INSTALACIONES PARA NIÑOS
56	12	17	00	MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS
56	12	19	00	PARA LAS AULAS MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
60	12	10	00	ARTE
60	12	12	00	PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS,
				APLICADORES Y ACCESORIOS
60	12	27	00	PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
70	10		00	EXPLOTACIONES PESQUERAS
70	10	17	00	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 70	11 13	15 15	00 00	PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	15	18	00	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70	15	19	00	RECURSOS FORESTALES
70	17	15	00	DESARROLLO
70	17	16	00	VIGILANCIA
70	17	17	00	RIEGO
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
71 71	12	19	00	SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71	12	21	00	SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71	12	30	00	SERVICIOS INTEGRADOS
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
7.0		0.5	2.5	INSTALACIONES
72	10	31	00	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE

72	10	2.2	2.0	BANDAS TRANSPORTADORAS
12	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
72	11	10	00	INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES
	2.12	10	00	UNIFAMILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES
				MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
72	10		0.0	INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
12	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
72	12	12	00	COMERCIALES Y DE OFICINA SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
				AGRÍCOLAS
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES
				AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
72	12	15	00	PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
12	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y
				CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y
5.0				PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 72	14 14	12 13	00 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
12	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE
				TRÁNSITO MASIVO
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE
72	15	11	00	CALDERAS Y HORNOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERTA SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE
				HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE
				ACONDICIONADO
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE
72	15	14	00	COLGADURA
12	13	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE
				COMUNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE
72	15	10	00	SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
12	13	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y
72	15	23	00	MOSAICOS SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE CARFINIERIA SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS
				Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y
72	15	27	00	LÁMINAS DE METAL SEDVICIOS DE INSTALACIÓN Y DEDADACIÓN DE
14	1.0	<i>41</i>	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES
				ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN
72	15	22	0.0	PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
12	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y
				REMODELACIÓN
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y
				REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE
7.0	1 -	2.0	0.0	PARQUEADEROS
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE
72	15	40	0.0	CONSTRUCCIÓN SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y
72	13	40	00	COMERCIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS I
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
				EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y
				ACONDICIONAMIENTO
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
7.0				INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
72	15	44	00	EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE
12	10	77	00	ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE
. –				EQUIPO PESADO
73	15	21	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
				EQUIPO DE MANUFACTURA
73	18	11	00	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 76	10	16	00	DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	11	16	0.0	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE
, 3			0.0	EDIFICIOS
76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76	12	17	00	TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76	12	19	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 77	10 10	17 18	00 00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 70	10	16	00	TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 78	12 13	16 16	00 00	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y
	20		0.0	ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

80	12	15	00	SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80	12	17	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	18	0.0	INGENIERÍA QUÍMICA
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10	24	00	INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81	10	25	00	SERVICIOS DE PERMISOS
81	10	26	00	SERVICIOS DE MUESTREO
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS
				INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	15	17	00	GEOLOGÍA
81	15	18	00	OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
84	11	15	00	SERVICIOS CONTABLES
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
84	11	17	00	FINANZAS CORPORATIVAS
85	11	16	00	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO
				CONTAGIOSAS
90	15	15	00	ATRACCIONES TURÍSTICAS
92	10	15	00	SERVICIOS DE POLICÍA
93	10	15	00	CUERPOS POLÍTICOS
93	14	20	0.0	DESARROLLO URBANO
95	11	15	0.0	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE
				ENTRETENIMIENTO
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE
				ADMINISTRACIÓN
95	12	20	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	21	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95	12	24	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDÚSTRIALES
95	12	25	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE
^=				CULTIVOS Y PESCA
95	12	26	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95	12	27	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

## EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,61

#### TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	15	0.0
72	14	11	00	72	14	15	0.0
72	15	11	00	72	15	19	0.0
72	15	26	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	32	0.0
72	15	40	00	72	15	41	0.0
72	15	44	00	77	12	17	0.0
80	10	16	00	81	10	15	0.0
81	10	27	00	81	14	18	00
83	10	15	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	S	EGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	12	28	00		20	14	12	0.0
71	12	21	00		72	14	11	0.0
72	15	29	00		78	12	16	00
80	10	16	00		81	10	15	0.0
83	10	15	00		93	10	15	0.0
95	12	19	0.0					

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 74,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	15	11	0.0
72	15	19	00	72	15	26	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	32	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	44	00
76	12	17	00	77	10	16	00
77	10	17	00	78	12	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	14	18	00	83	10	15	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 103,06

### TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	12	15	00	72	14	11	0.0
72	14	12	00	72	14	15	0.0
72	15	10	00	72	15	11	0.0
72	15	19	00	72	15	26	0.0
72	15	28	00	72	15	29	0.0
72	15	32	00	72	15	40	0.0
72	15	41	00	72	15	44	0.0
76	12	16	00	76	12	17	00
77	10	16	00	77	10	18	0.0
77	12	15	00	77	12	16	0.0
77	12	17	00	80	10	16	0.0
81	10	15	00	81	14	18	0.0
83	10	15	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO 72 72 72 72 72 72	10 14 14 15 15	15 11 15 19 28	PRODUCTO 00 00 00 00 00	SEGMENTO 72 72 72 72 72 72	FAMILIA 12 14 15 15	15 12 11 26 29	PRODUCTO 00 00 00 00 00	
72	10	15	00	72	12	15	0.0	
72	14	11	00	72	14	12	0.0	
72	14	15	00	72	15	11	00	
72	15	19	00	72	15	26	0.0	
72	15	28	00	72	15	29	00	
72	15	32	00	72	15	40	0.0	
72	15	41	00	72	15	44	0.0	
76	12	16	00	76	12	17	0.0	
77	10	16	00	77	10	17	0.0	
80	10	16	00	80	11	15	0.0	
80	11	16	00	80	11	17	00	
81	10	15	00	81	14	18	0.0	
83	10	15	00	95	12	19	00	

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ

Commence of the Commence of th

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,66

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	14	11	0.0
72	14	12	00	72	14	15	0.0
72	15	11	00	72	15	19	0.0
72	15	26	00	72	15	28	0.0
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	40	00	72	15	41	0.0
72	15	44	00	80	10	16	00
81	10	15	00	83	10	15	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	80	10	15	0.0
80	10	16	0.0	81	10	15	0.0
81	10	17	00	81	10	25	0.0
81	10	26	00	81	12	15	00
81	13	15	00	93	14	20	0.0
95	12	18	0.0	95	12	19	0.0

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMNGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENT	O FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	12	28	00	72	14	11	00
72	15	29	00	78	12	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	18	00	83	10	15	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	18	0.0
81	10	25	00	81	10	26	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	0.0
83	10	15	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32,36

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	,	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00		72	10	33	00
72	14	10	00		72	14	11	00
72	14	15	00		72	14	16	00
72	15	13	00		72	15	27	00
72	15	29	00		72	15	35	0.0
72	15	37	00		72	15	40	0.0
72	15	44	00		80	10	16	0.0
81	10	15	00		83	10	15	00
95	11	15	00		95	11	16	00
95	12	15	00		95	12	16	0.0
95	12	19	00					

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	17	00	72	10	33	0.0
72	14	10	00	72	14	11	0.0
72	14	15	00	72	15	29	0.0
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	83	. 10	15	0.0
95	11	15	00	95	11	16	0.0
95	12	19	0.0				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 43,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	35	00	72	15	37	0.0
72	15	40	00	72	15	44	00
80	10	16	00	81	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 73,31

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	0.0
72	10	33	00	72	14	10	0.0
72	14	11	00	72	14	15	0.0
72	14	16	00	72	15	13	0.0
72	15	27	00	72	15	29	0.0
72	15	35	00	72	15	37	0.0
72	15	40	00	72	15	44	0.0
80	10	16	00	81	10	15	0.0
81	10	22	00	95	11	1.5	0.0
95	12	19	00				

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 125,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72	FAMILIA 10 10 14 15 15 15 15	CLASE 15 33 13 11 13 15 20 22 24	PRODUCTO 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	SEGMENTO 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72	FAMILIA 10 12 15 15 15 15 15 15 15	CLASE 29 14 10 12 14 19 21 23 25	PRODUCTO 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
72 72 72 72	15 15 15 15	26 29 32 35	00 00 00 00	72 72 72 72 72	15 15 15 15	27 30 34 36	00 00 00
72 72 80 81 95	15 15 10 10 12	40 42 16 17 19	00 00 00 00 00	72 72 81 95	15 15 10 12	41 44 15 17	00 00 00 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 78,58

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	0.0
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	0.0	72	15	21	0.0
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00

72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	34	0.0
72	15	35	00	72	15	36	0.0
72	15	40	00	72	15	41	0.0
72	15	42	00	72	15	44	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	. 0 0	95	12	17	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA		PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	0.0
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	0.0
72	15	25	00	72	15	26	0.0
72	15	27	00	72	15	29	0.0
72	15	30	00	72	15	32	0.0
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	40	0.0
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
95	12	17	0.0	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA PAZ VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 74,67

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	0.0
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	0.0
72	15	23	00	72	15	24	0.0
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	40	00	80	10	16	00
81	10	15	00	95	12	17	0.0
95	12	19	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA PAZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	81	10	15	00
95	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 196,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 172,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	0.0
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	0.0
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	80	10	16	00
81	10	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 97,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72	FAMILIA 10 10 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	CLASE 15 33 10 12 14 19 21 23 25 27 30 34 40 42 16 17	PRODUCTO 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	SEGMENTO 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72	FAMILIA 10 12 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	CLASE 29 14 15 11 13 15 20 22 24 26 29 32 35 41 44 15 19	PRODUCTO 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHARALA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,8

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	80	10	15	0.0
80	10	16	00	80	11	15	00
81	10	15	00	81	10	18	0.0
81	10	25	00	83	10	15	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	0.0
72	12	14	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	0.0
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	0.0	72	15	26	0.0
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
77	10	17	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	25	00
81	10	26	00	83	10	15	00
95	12	17	00	95	12	19	0.0
95	12	27	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 93,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	0.0
72	14	11	00	72	14	15	0.0
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	35	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	44	00
80	10	16	00	81	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 137.4

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	0.0
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	00
80	10	16	00	81	10	15	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 123,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	0.0
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	28	00	72	15	29	0.0
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	80	10	16	00
81	10	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00	95	12	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DSITANCIA - UNAD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,28

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	0.0
72	10	33	00	72	12	14	0.0
72	14	13	00	72	14	15	0.0
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	0.0
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	0.0
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	80	10	16	00
81	10	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE AUCEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SANGIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 137,6

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	76	12	16	00
76	12	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	17	0.0
78	10	16	00	80	10	16	0.0
80	11	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	25	00
81	10	27	00	81	12 .	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE AUCEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SANGIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 65,43

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	76	10	16	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	0.0	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	17	00

80	10	16	00	81	10	15	0.0
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	25	00	81	10	27	0.0
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	95	12	19	0.0

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 62,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	77	10	15	0.0
77	10	16	00	77	10	17	0.0
77	10	18	00	77	10	20	0.0
77	11	15	00	80	10	16	0.0
80	12	15	00	81	10	15	0.0
81	10	17	00	81	10	25	0.0
81	10	27	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	95	12	19	0.0

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA PAZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO 72 72 72 72	FAMILIA 10 14 14 15	29 10 15 13	00 00 00 00	SEGMENTO 72 72 72 72	FAMILIA 10 14 14 15	33 11 16 27	PRODUCTO 00 00 00 00
72 72	15 15	29 37	00 00	72 72	15 15	35 40	00 00
72	15	44	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	0.0
77	11	15	00	80	10	15	0.0
80	10	16	00	81	10	15	0.0
81	10	17	00	81	10	25	0.0
81	10	27	00	81	12	15	0.0
81	13	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHARALA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,22

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	19	00	72	15	29	0.0
77	10	16	00	77	10	17	0.0
77	10	18	00	77	10	20	00
77	11	15	00	80	10	15	0.0
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	17	0.0
81	10	18	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	0.0
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	0.0
83	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	95	12	19	00

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CUMDINAMARCA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 55,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO 72 72 72 72 72	FAMILIA 10 14 14 15 15	CLASE 29 10 15 13 29	PRODUCTO 00 00 00 00 00	SE	GMENTO 72 72 72 72 72	FAMILIA 10 14 14 15	CLASE 33 11 16 27 35	PRODUCTO 00 00 00 00 00
72 77 77 80 81	15 10 11 10 10	44 17 15 16 17	00 00 00 00 00		77 77 80 81 81	10 10 10 10	15 18 15 15 25	00 00 00 00
81 81 81 95	10 13 15 12	27 15 18 19	00 00 00 00		81 81 95	12 15 11	15 17 16	00 00 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 70,98

SEGMENTO			PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	0.0
72	14	15	00	72	15	10	0.0
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	15	00	72	15	25	0.0
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	34	00	72	15	36	0.0
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	80	10	16	00

81	10	15	00	95	12	15	0.0
95	12	17	00	95	12	19	0.0
95	12	27	00				00

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENT	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	18	00	72	10	15	0.0
72	10	33	0.0	72	14	11	0.0
72	15	29	00	76	12	17	0.0
77	10	16	0.0	77	10	17	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	14	18	0.0	83	10	15	0.0
95	12	15	0.0	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIIPIO DE SAN JOAQUIN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	0.0
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	30	00	72	15	35	0.0
72	15	36	00	72	15	40	0.0
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	95	12	17	00
95	12	27	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA / CONSORCIO VIAS OIBA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE OIBA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 253,71

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

UNIONES TEMPORALES: 70.0%

SEGMENTO 72	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	16	00	72	14 15	15 13	00 00

72	15	27	00	72	1.5	29	0.0
72	15	35	00	72		37	
72	15	40	00	72	15	44	
80	10	16	00	81	10		
95	11	16	00	95		19	

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TONA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 65,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	77	10	17	00
77	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MATANZA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 77,42

SEGMENTO	FAMILIA		PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	0.0
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	0.0
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	0.0
72	15	23	00	72	15	24	0.0
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00

72 72 72 72 77 77 80 80 81 81 81	15 15 15 15 10 10 10 12 10 12	30 34 36 41 420 157 17 255 17	00 00 00 00 00 00 00 00	72 72 72 72 77 77 77 80 81 81 81	15 15 15 10 10 11 10 10 10 10 13 15	32 35 40 42 15 17 15 16 15 22 27 15	00 00 00 00 00 00 00 00 00
84 95	11 12	16 19	00 00	95 95	12 12	17 23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,7

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO 72 77 77	FAMILIA 15 10 11	CLASE 29 16 15	PRODUCTO 00 00 00	7	ÆNTO 77 77 30	FAMILIA 10 10 10	CLASE 15 18 16	PRODUCTO 00 00 00	
81	11 10	15 15	00 00		30 31	10 10	16 22	00 00	
81	10	25	00	_	31	12	22 15	00	
81 83	13 10	15 15	00 00		31 33	15	18	0.0	
95	12	19	00	C	) )	ΤÜ	18	00	

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINICIPIO DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 88,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	0.0
77	11	15	00	77	11	16	0.0
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHARTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO 72	FAMILIA 15	CLASE 29	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	17	0 0 0 0
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	16	00	81	10	15	0.0
81	10	17	00	81	10	25	0.0
81	10	27	00	81	12	15	0.0
81	13	15	00	81	15	17	0.0
81	15	18	00	83	10	15	0.0
84	11	15	00	84	11	16	0.0
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHARTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	0.0
77	10	18	00	77	11	15	0.0
80	10	15	00	80	10	16	0.0
81	10	15	00	81	10	17	0.0
81	10	25	00	81	10	27	0.0
81	12	15	00	81	13	15	0.0
81	15	17	00	81	15	18	0.0
83	10	15	00	84	11	15	0.0
84	11	16	00	95	12	19	0.0

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE OTANCHE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	77	10	17	0.0
77	11	15	00	80	10	15	0.0
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	25	0.0
81	10	26	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	0.0
84	11	16	00	95	12	17	0.0
95	12	19	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 69,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	0.0
77	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	0.0
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	12	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	84	11	16	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MATANZA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 35,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DDADHCMA	CHCMINIMA	T131177 T3	OT 7 07	DD 0 D110 C 0
		V	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	0.0
72	15	13	00	72	15	27	0.0
72	15	29	00	72	15	35	00
72	15	37	00	72	15	40	00
72	15	44	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	20	00	77	11	15	0.0
80	10	15	00	80	10	16	0.0
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	0.0
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	85	11	16	00
95	11	16	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHARTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,23

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	0.0
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	0.0
72	15	13	00	72	15	27	0.0
72	15	29	00	72	15	35	00

72	15	37	00	72	15	40	0.0
72	15	44	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	0.0
81	10	15	00	81	10	17	0.0
81	10	25	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	0.0
81	15	17	00	81	15	18	0.0
84	11	16	00	95	11	16	00
95	12	19	0.0				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	0.0
72	15	44	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN MARTIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,62

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEC	GMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	10	15	00		72	15	29	00
80	10	15	00		80	10	16	00
81	10	15	00		81	10	17	00

81	10	25	00	81	10	26	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	0.0
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MATANZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	77	10	17	0.0
77	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	0.0	81	15	18	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	77	10	17	00
77	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	17	0.0
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	0.0
81	15	17	00	81	15	18	00
95	12	19	0.0				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHARTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,28

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	13	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	35	00
72	15	37	00	72	15	40	00

72	15	44	00	77	10	15	0.0
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	0.0
80	12	17	00	81	10	15	0.0
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	95	11	16	00
95	12	19	0.0				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MANTANZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SI	EGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00		72	10	33	00
72	14	10	00		72	14	11	00
72	14	15	00		72	14	16	00
72	15	13	00		72	15	27	00
72	15	29	00		72	15	35	00
72	15	37	00		72 .	15	40	00
72	15	44	00		77	10	15	00
77	10	16	00		77	10	17	00
77	10	20	00		77	11	15	00
80	10	16	00		80	12	17	00
81	10	15	00		81	10	17	00
81	10	22	00		81	10	25	00
81	10	27	00		84	11	16	00
95	11	16	00		95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHARTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,61

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	15	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	25	00	72	15	29	00
72	15	34	00	72	15	36	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	77	10	15	0 0
77	10	16	00	77	10	17	0 0
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	27	00

84 11 16 00 95 12 19 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72	FAMILIA 10 10 14 15 15 15 15 15 15 15 15	CLASE 15 33 13 10 12 14 19 21 23 25 27 30 34	PRODUCTO 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	SEGMENTO 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72	FAMILIA 10 12 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15	CLASE 29 14 15 11 13 15 20 22 24 26 29 32 35	PRODUCTO 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
72 77 77 80 81 81	15 10 10 10 10	44 16 20 15 15	00 00 00 00 00	77 77 77 80 81 81	10 10 11 10 10	15 17 15 16 17 25	00 00 00 00 00
81 81 84 95	10 13 11 12	27 15 16 19	00 00 00 00	81 81 95	12 15 11	15 18 16	00 00 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PELAYA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 277,39

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	0.0
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	0.0	72	. 15	13	00
72	15	14	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00

72	15	34	00	72	15	35	0.0
72	15	36	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00
77	11	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	27	0.0
84	11	16	00	95	11	16	00
95	12	19	0.0				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TONA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 75,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	77	10	15	00
77	10	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	0.0
81	10	25	00	81	10	26	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	27	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TONA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41,27

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00

77	11	15	00	80	10	16	0.0
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	17	0.0
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	27	00
84	11	16	00	95	12	17	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	0.0
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	0.0
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	0.0
72	15	21	00	72	15	22	0.0
72	15	23	00	72	15	24	0.0
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00
77	11	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	27	00
84	11	16	00	95	12	17	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MATANZA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 77,42

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	15	00 、	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00

72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	0.0	72	15	24	0.0
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	27	00	84	11	16	0.0
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA / CONSORCIO

INTERVENTORIA COLISEO COSTILLA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PELAYA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,04

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

UNIONES TEMPORALES: 70.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72	10 10 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15	15 33 13 10 12 14 16 18 20 22 24 26 29 34 36 41	PRODUCTO 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	SEGMENTO 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72	10 12 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15	29 14 15 11 13 15 17 19 21 23 25 27 30 35 40 42	PRODUCTO 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
			00		15	35	00
72	15	44	00	77	10	15	0.0
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	84	11	17	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHARTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 61,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	0.0
72	14	15	00	72	14	16	0.0
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CIMITARRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,88

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	13	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	35	00
72	15	37	00	72	15	40	00
72	15	44	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16	00	95	11	16	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	10	17	00	70	11	15	00
70	13	17	00	70	15	18	00
70	15	19	00	72	10	29	0.0
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	0.0
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	35	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	15	00	77	11	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	17	0.0
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16	00	92	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LEBRIJA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,91

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	0.0
72	15	14	00	72	15	15	0.0
72	15	16	00	72	15	17	0.0
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	0.0
72	15	22	00	72	15	23	0.0
72	15	24	00	72	15	25	0.0
72	15	26	00	72	15	27	0.0
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	34	0.0
72	15	35	00	72	15	36	0.0
72	15	40	00	72	15	41	0.0
72	15	42	00	72	15	44	0.0
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00

77	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	25	00
81	10	27	00	83	10	15	00
83	10	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	95	12	17	0.0
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA PAZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72.	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	0.0	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	0.0
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CIMITARRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,74

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	0.0
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	0.0
72	15	13	00	72	15	27	00

72 72	15 15	29 37	00	72	15	35	00
72	15	44	00 00	72 77	15 10	40 15	00 00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	0.0
80	10	17	00	80	11	15	0.0
80	11	16	00	80	11	17	0.0
81	10	15	00	81	10	17	0.0
81	10	22	00	81	10	25	0.0
81	10	27	00	83	10	15	0.0
84	11	15	0.0	84	11	16	0.0
95	11	16	00	95	12	19	0.0

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 84,6

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	0.0	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CIMITARRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 66,8

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	0.0
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	0.0
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	0.0
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	0.0
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	0.0
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	0.0
80	11	15	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	17	0.0
81	10	25	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 70,95

SEGMENTO 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72	FAMILIA 10 10 14 15 15 15 15 15 15 15	CLASE 15 33 13 10 12 14 16 19 21 23 25	PRODUCTO  00  00  00  00  00  00  00  00  00	SEGMENTO 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72	FAMILIA 10 12 14 15 15 15 15 15 15 15	CLASE 29 14 15 11 13 15 17 20 22 24 26	PRODUCTO 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
72 72 72 72 72 72 77 77 80 80 81 81	15 15 15 15 15 10 10 10 10	27 30 34 36 41 44 16 18 15 15	00 00 00 00 00 00 00 00 00	72 72 72 72 72 77 77 77 80 80 81 81	15 15 15 15 10 10 11 10 11	29 32 35 40 42 15 17 16 16 17 27	00 00 00 00 00 00 00 00 00

84	11	15	00	84	11	16	0.0
95	12	19	00	95	12	23	0.0

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	0.0
81	10	25	00	81	10	26	0.0
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CALDAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	0.0	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	25	0.0
81	10	26	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJASAN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 74,73

2201222							
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	0.0
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	0.0
72	15	30	00	72	15	32	0.0
72	15	34	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	15	00

80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81			00	81	10	25	. 00
81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA / CONSORCIO

INTERVENTORIA BUCARAMANGA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJASAN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 320,83

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

UNIONES TEMPORALES: 50.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	0.0
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	44	00	77	10	17	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	27	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MACARAVITA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 125,15

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	15	00	70	13	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
72	10	29	00	72	10	33	0.0
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	13	00	72	15	29	00
72	15	35	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	44	0.0
77	10	15	00	77	10	18	00
77	11	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	92	10	15	00

95 11 15 00 95 11 16 00 95 12 19 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO FLORIDABLANCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 615,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	0.0
72	14	15	00	72	14	16	0.0
72	15	13	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	35	00
72	15	37	00	72	15	40	00
72	15	44	00	80	10	16	00
81	10	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VETAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	77	10	17	0.0
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	17	0.0
81	10	25	00	81	10	27	00
95	12	10	0.0				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL

PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MAI

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 88,2

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

UNIONES TEMPORALES: 50.0%

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	0.0
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	15	10	0.0
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	15	00	72	15	25	0.0
72	15	27	00	72	15	29	0.0
72	15	34	00	72	15	36	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00

 95
 12
 15
 00
 95
 12
 17
 00

 95
 12
 19
 00
 95
 12
 27
 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL

PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS VELEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 322,71

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

UNIONES TEMPORALES: 40.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENT	O FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	0.0
72	10	33	00	72	14	10	0.0
72	14	11	00	72	14	15	0.0
72	14	16	00	72	15	13	0.0
72	15	27	00	72	15	37	0.0
72	15	40	00	72	15	44	0.0
80	10	16	00	81	10	15	0.0

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA BELLEZA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	0.0
72	15	10	00	72	15	11	0.0
72	15	12	00	72	15	13	0.0
72	15	14	00	72	15	15	0.0
72	15	16	00	72	15	17	0.0
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	0.0
72	15	22	00	72	15	23	0.0
72	15	24	00	72	15	26	0.0
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	34	0.0
72	15	35	00	72	15	36	0.0
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	0.0
77	10	15	00	77	10	16	0.0
77	10	17	00	77	10	18	0.0
80	10	15	00	80	10	16	0.0
80	10	17	00	80	11	15	0.0
80	11	16	00	80	11	17	0.0
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHARTA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 85,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMI	ENTO FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	12	28	00	20	0 14	12	0.0
71	12	21	00	7:	2 14	11	0.0
72	15	29	00	78	8 12	16	0.0
80	10	16	0.0	83	1 10	15	00
83	10	15	00	93	3 10	15	00
95	12	19	0.0				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	11	18	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	19	17	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	0.0
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	0.0
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	76	11	15	00
81	10	15	00	95	12	19	00
95	12	21	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 178,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO 72 10 15 00 72 10 29 00

72	12	14	00	72	14	15	0.0
72	15	10	00	72	15	11	0.0
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	0.0
72	15	36	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: JULIAN FERNANDO DIAZ ALVAREZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 106,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GEOPRODUCTION OIL AND GAS COMPANY OF COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 170,59

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA		PRODUCTO
30	15	15	00	30	15	16	00
30	19	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	16	00	72	15	19	00

72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	0.0
72	15	24	00	72	15	25	0.0
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72 .	15	32	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	41	00	72	15	42	0.0
72	15	44	00	76	11	15	00
76	11	16	00	81	10	15	0.0
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	21	00

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL

PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CASA CULTURA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PARAMO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,78

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

UNIONES TEMPORALES: 50.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO 71 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72	12 10 11 12 12 15 15 15 15 15 15 15 15 15	30 29 10 11 14 10 12 14 16 20 22 24 26 29 32 40 42 15	PRODUCTO  00  00  00  00  00  00  00  00  00	SEGMENTO 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72	FAMILIA 10 10 12 12 12 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	15 33 10 12 15 11 13 15 19 21 23 25 27 30 37 41 44 17	PRODUCTO 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	
-					_			

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGUAS DEL SOCORRO S.A. E.S.P. VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 60,00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	77	10	15	0.0
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	. 10	25	00

81	10	27	00	81	12	15	0.0
	13			81			
81	15	18	00	83	10	15	0.0
84	11	15	00	84	11	16	0.0
95	12	19	0.0				

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ETELCOM INGENIERIA S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 55,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	26	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	0.0
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	0.0	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 165,06

SEGMENTO 22 30	FAMILIA 10 15	15 15	PRODUCTO 00 00	SEGMENTO 24 30	FAMILIA 11 15	18 16	PRODUCTO 00 00
30 72	19 10	17 29	00 00	72 72	10 11	15 10	00 00
72	11	11	00	72	12	10	00
72 72	12 14	14 15	00 00	72 72	14 15	11 10	00 00
72	15	11	00	72	15	14	00
72 72	15 15	15 20	00 00	72 72	15 15	19 22	00 00
72	15	23	00	72	15	25	00
72 72	15 15	26 29	00 00	72 72	15 15	27 32	00 00
72	15	34	00	72	15	35	00
72 72	15 15	37 40	00	72 72	15 15	39 41	00
72	15	42	00	72	15	44	00

76	11	16	00	81	10	15	0.0
95	11	16		95	12	15	0.0
95	12	16	00	95	12	21	00

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL

PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTER SEDES MOGOTES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MOGOTES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,92

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

UNIONES TEMPORALES: 50.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	77	10	15	0.0
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	25	00
81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16.	00	95	12	19	0.0

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VETAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	0.0
72	10	33	00	72	12	14	00
72	15	11	00	72	15	15	0.0
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	23	0.0
72	15	26	00	72	15	29	0.0
72	15	32	00	72	15	34	0.0
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	39	00	72	15	40	0.0

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S. NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER E.S.P. VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 91,4

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	20	00	39	11	21	00
39	11	22	00	39	11	23	00
39	11	24	00	39	11	25	0.0
39	11	26	00	39	12	10	00
39	12	13	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	15	00	39	13	16	00
39	13	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	15	10	0.0
72	15	11	00	72	15	12	00
72 72	15 15	13 15	00	72	15	14	00
72 72	15	17	0 0 0 0	72 72	15 15	16	00
72	15	20	00	72	15	19 22	00 00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
95	12	19	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S. NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER E.S.P. VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 76,16

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44	10	16	00	44	10	17	00
44	10	18	00	44	10	19	00
44	10	21	00	44	10	22	0.0
44	10	26	00	44	10	29	00
44	10	31	00	44	12	15	00
44	12	16	00	44	12	17	0.0

12	18	00	44	12	19	00
12	20	00	44	12	21	00
10	17	00	56	11	15	00
11	17	00	56	11	18	0.0
11	20	00	56	11	21	0.0
11	22	00	56	12	10	0.0
12	14	00	56	12	16	00
12	17	00	56	12	19	00
10	15	00	72	10	29	0.0
10	33	00	72	12	11	00
15	36	00	80	10	15	0.0
10	16	00	80	11	15	0.0
11	16	00	81	10	15	0.0
10	17	00	81	10	25	0.0
10	27	00	84	11	15	0.0
11	16	00	95	12	19	00
12	23	00				
	12 10 11 11 12 12 10 10 15 10 11	12 20 10 17 11 17 11 20 11 22 12 14 12 17 10 15 10 33 15 36 10 16 11 16 10 17 10 27 11 16	12     20     00       10     17     00       11     17     00       11     20     00       11     22     00       12     14     00       12     17     00       10     15     00       10     33     00       15     36     00       10     16     00       11     16     00       10     27     00       11     16     00	12       20       00       44         10       17       00       56         11       17       00       56         11       20       00       56         11       22       00       56         12       14       00       56         12       17       00       56         10       15       00       72         10       33       00       72         15       36       00       80         10       16       00       80         11       16       00       81         10       17       00       84         11       16       00       95	12       20       00       44       12         10       17       00       56       11         11       17       00       56       11         11       20       00       56       11         11       22       00       56       12         12       14       00       56       12         12       17       00       56       12         10       15       00       72       10         10       33       00       72       12         15       36       00       80       10         10       16       00       80       11         11       16       00       81       10         10       17       00       84       11         10       27       00       84       11         11       16       00       95       12	12       20       00       44       12       21         10       17       00       56       11       15         11       17       00       56       11       18         11       20       00       56       11       21         11       22       00       56       12       10         12       14       00       56       12       16         12       17       00       56       12       19         10       15       00       72       10       29         10       33       00       72       12       11         15       36       00       80       10       15         10       16       00       80       11       15         11       16       00       81       10       15         10       27       00       84       11       15         11       16       00       95       12       19

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VETAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 240,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	19	0.0
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	32	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	44	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	25	00
83	10	15	00	84	11	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BRICEÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,99

SEGMENTO 43 44	FAMILIA 23 12	CLASE 30 20	PRODUCTO 00 00	44	FAMILIA 11 10	CLASE	PRODUCTO 00
72	10	15	00	56 72	10	29	0 0 0 0
72	10	33	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	0.0
72	15	15	00	72	15	19	00

72	15	20	00	72	15	22	0.0
72	15	23	00	72	15	24	0.0
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	36	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	44	00
77	10	16	00	77	10	17	0.0
78	12	16	00	78	13	16	00
80	10	16	00	81	10	15	0.0
81	10	16	00	81	14	18	00
83	10	15	00	95	12	17	0.0
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 156,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO 20 72 72	FAMILIA 10 10 12	CLASE 16 29 14	PRODUCTO 00 00 00	SEGMENTO 72 72 72	FAMILIA 10 10 14	CLASE 15 33 13	PRODUCTO 00 00 00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	00
76	12	16	00	76	12	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	. 00
77	12	17	00	78	10	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	27	00	81	12	15	00
81	14	15	0.0	81	14	18	00
81	15	17	00	81	15	18	0.0
83	10	15	00	84	11	15	00
84 95	11 12	16 23	00 00	95	12	19	00
50	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S. NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 60,55 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	12	18	00	20	10	16	00
23	15	35	00	30	10	15	0.0
30	10	17	00	30	10	23	0.0
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	15	17	00
31	21	15	00	31	21	16	00
31	21	18	00	31	21	19	00
39	11	17	00	39	11	18	00
41	11	30	00	41	11	33	0.0
60	12	10	00	60	12	12	0.0
60	12	27	00	72	10	15	-00
72	10	29	00	72	10	33	0.0
72	12	11	00	72	12	14	00
72	15	11	00	72	15	13	0.0
72	15	14	00	72	15	19	0.0
72	15	20	00	72	15	22	0.0
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	32	0.0
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	39	00	73	18	11	0.0
80	10	16	00	81	10	15	0.0
95	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S. NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGUAS DEL SOCORRO S.A. E.S.P. VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

72       15       21       00       72       15         72       15       25       00       72       15         72       15       30       00       72       15         76       12       16       00       76       12         77       10       15       00       77       10         77       10       17       00       77       10         77       11       15       00       77       11         80       10       15       00       80       10         81       10       15       00       81       10         81       10       22       00       81       10         81       10       27       00       81       12         81       13       15       00       81       14         81       14       18       00       81       15         81       15       18       00       83       10	29 41 17 16 18 16 17 25 15 17	00 00 00 00 00 00 00 00
81 15 18 00 83 10	15	00
84 11 15 00 84 11	16	00
95 12 19 00 95 12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 73,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	10	16	00	41	10	32	00
47	10	15	00	71	12	19	0.0
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	14	12	0.0
72	14	15	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	32	0.0
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	44	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	0.0
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	12	15	00
77	12	17	00	78	12	16	0.0
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
81	14	18	00	83	10	15	00
95	12	16	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 67,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO 47 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72	FAMILIA 10 10 14 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 10 10 10 10	15 11 15 11 13 15 20 22 24 26 28 30 35 40 42 16 15 16 25	PRODUCTO 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	SEGMENTO 71 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72	FAMILIA 12 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 17 15 17 17 18 18 19 19 10 11 10 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	19 15 12 10 12 14 19 21 23 25 27 29 32 36 41 44 17 18 17 15 18	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
81 83 95		25 15 19	00 00 00	81 95	14 12	18 16	00 00

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	0.0
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	0.0
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	44	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	25	00
95	12	17	00	95	12	19	0.0
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	24	15	00	70	17	15	00
70	17	16	00	72	15	29	00
72	15	40	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	24	00	81	10	25	0.0
81	10	26	00	81	10	27	00
83	10	15	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA / UNIÓN

TEMPORAL CIDOC MRM

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COROMORO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32,94

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

UNIONES TEMPORALES: 70.0%

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	35	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	0.0
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	17	0.0
81	10	25	00	81	10	27	0.0
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	84	11	15	0.0
84	11	16	00	85	11	16	00
95	11	16	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN PABLO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 129,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	35	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	17	0.0	81	10	25	00
81	10	27	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
85	11	16	00	95	11 .	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 83,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	35	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	44	0.0
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	85	11	16	00
95	11	16	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMANCO S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 474,48

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CT.ASE	PRODUCTO
31	37	12	00	32	13	10	00
	-					_	
70	13	15	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	12	12	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	73	15	21	0.0
76	12	16	00	76	12	17	00
77	10	16	0.0	77	10	18	0.0
77	12	15	00	77	12	17	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	25	00	81	14	18	00
0.1	10	23	00	0.7	T -4	Τ.Ο	00

83 10 15 00 95 12 19 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TONA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 86,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO 72 72 72 72 72 72 72 77 77 77 80 80 80 80 81 81 81 81	10 10 14 14 15 15 15 10 10 11 10 11 12 10 10	15 33 11 16 27 35 44 16 18 16 16 17 17 27	PRODUCTO  00  00  00  00  00  00  00  00  00	SEGMENTO 72 72 72 72 72 77 77 77 80 80 80 81 81 81 81	FAMILIA 10 14 14 15 15 15 10 10 10 10 11 12 10 10 15 10	29 10 15 13 29 40 15 17 20 15 15 15 15 15	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
-						15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S. NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 213,77

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	0.0	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	0.0	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	0.0	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00

72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	0.0
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	0.0
77	10	18	00	77	10	20	00
77	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	12	17	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	25	00
81	10	27	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
85	11	16	00	95	11	16	00
95	12	19	00	95	12	20	
95				93	12	20	00
93	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S. NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MACARAVITA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO 72 72 72 72 72 72 72	FAMILIA 10 10 14 14 15 15	CLASE 15 33 11 16 27 35	PRODUCTO 00 00 00 00 00 00	SEGMENTO 72 72 72 72 72 72	FAMILIA 10 14 14 15 15	CLASE 29 10 15 13 29 37	PRODUCTO 00 00 00 00 00 00
72 77 77 77 80 80 80 81 81 81 81 81	15 10 10 10 10 11 12 10 10 12 15 10	40 15 17 20 15 15 15 15 15 17 15	00 00 00 00 00 00 00 00 00	72 77 77 77 80 80 80 81 81 81 81 84	15 10 10 10 11 10 11 12 10 10 13 15 11	44 16 18 15 16 16 17 17 27 15 18 15	00 00 00 00 00 00 00 00
95 95	11 12	16 20	00 00	95 95	12 12	19 23	0 0 0 0

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 100,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	35	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	85	11	16	00
95	11	16	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 270,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO 72 72 72 72 72 72 72 77 77 77 80 80	FAMILIA 10 10 14 14 15 15 15 10 10 10 10 10	15 33 11 16 27 35 40 15 17 20 15 15	PRODUCTO 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	SEGMENTO 72 72 72 72 72 72 72 77 77 77 80 80	FAMILIA 10 14 14 15 15 15 10 10 11 10 11	29 10 15 13 29 37 44 16 18 15 16	PRODUCTO 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER E.S.P. VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	35	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	85	11	16	0.0
95	11	16	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S. NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER E.S.P. VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,25

SEGMENTO 72 72 72 72 72 72 72 77 77 77 80 80 80 81 81 81 81 81 81 81	FAMILIA 10 10 14 14 15 15 15 10 10 10 10 11 12 10 10 11 12 10 11 11 11 12 10 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	15 33 11 16 27 35 40 15 17 20 15 15 15 15 15 15	PRODUCTO 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	SEGMENTO 72 72 72 72 72 72 72 77 77 77 80 80 80 81 81 81 81 81 81 81 81	FAMILIA 10 14 14 15 15 15 10 10 10 11 10 11 12 10 10 13 15 11	29 10 15 13 29 37 44 16 18 15 16 17 17 27 15 18 15	PRODUCTO 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
		_					

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	35	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	85	11	16	00
95	11	16	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAROLINA PIMENTEL NARANJO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,11

		~- ~ ~ ~		_			~~~~	
SEGMENTO	FAMILIA		PRODUCTO	2	SEGMENTO	FAMILIA		PRODUCTO
72	10	15	00		72	10	29	00
72	10	33	00		72	14	10	00
72	14	11	00		72	14	15	0.0
72	14	16	00		72	15	13	00
72	15	27	00		72	15	29	00
72	15	35	00		72	15	37	00
72	15	40	00		72	15	44	00
77	10	15	00		77	10	16	00
77	10	17	00		77	10	18	00
77	10	20	00		77	11	15	00
80	10	15	00		80	10	16	00
80	11	15	00		80	11	16	00
80	12	15	00		80	12	17	00
81	10	15	00		81	10	17	00
81	10	25	00		81	10	27	00
81	12	15	00		81	13	15	00
81	15	17	00		81	15	18	00
83	10	15	00		84	11	15	00
84	11	16	00		85	11	16	00

95	11	16	00	95	12	19	0.0
95	12	20	00	95	12	23	0.0

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAROLINA PIMENTEL NARANJO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIPATA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

72     10     15     00     72     10     29     00       72     10     33     00     72     14     10     00       72     14     11     00     72     14     15     00       72     14     16     00     72     15     13     00       72     15     27     00     72     15     29     00       72     15     35     00     72     15     37     00	
72     14     11     00     72     14     15     00       72     14     16     00     72     15     13     00       72     15     27     00     72     15     29     00       72     15     35     00     72     15     37     00	
72 14 16 00 72 15 13 00 72 15 27 00 72 15 29 00 72 15 35 00 72 15 37 00	
72 15 27 00 72 15 29 00 72 15 35 00 72 15 37 00	
72 15 35 00 72 15 37 00	
72 15 40 00 72 15 44 00	
77 10 15 00 77 10 16 00	
77 10 17 00 77 10 18 00	
77 10 20 00 77 11 15 00	
80 10 15 00 80 10 16 00	
80 11 15 00 80 11 16 00	
80 12 15 00 80 12 17 00	
81 10 15 00 81 10 17 00	
81 10 25 00 81 10 27 00	
81 12 15 00 81 13 15 00	
81 15 17 00 81 15 18 00	
83 10 15 00 84 11 15 00	
84 11 16 00 85 11 16 00	
95 11 16 00 95 12 19 00	
95 12 20 00 95 12 23 00	

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 123,87

SEGMENTO 72 72 72 72 72 72 72 77 77 77 80 80 80 80 81 81	FAMILIA 10 10 14 14 15 15 15 10 10 10 10 11 12 10 10	CLASE 15 33 11 16 27 35 40 15 17 20 15 15 15 25	PRODUCTO 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	SEGMENTO 72 72 72 72 72 72 72 77 77 77 80 80 80 80 81 81	FAMILIA 10 14 14 15 15 15 10 10 11 10 11 10 11	CLASE 29 10 15 13 29 37 44 16 18 15 16 17 17 27	PRODUCTO 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
81 81 81	10 10 12	15 25 15	00 00	81 81 81	10 10 13	17 27 15	00 00

81	15	17	00	81	15	18	0.0
83	10	15		84		15	
84	11	16	00	85	11	16	0.0
95	11	16	00			19	
95	12	20	00			23	

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

## \*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*

QUE EL DÍA 11 DEL MES DE OCTUBRE DE 2023 EL PROPONENTE ACTUALIZÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 102415 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 11 DEL MES DE OCTUBRE DE 2023.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

## EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20398593

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

Lina Maria Rodriguez Buitrago

## INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES VEREDAS NOVILLEROS Y SAN LORENZO EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO, SANTANDER



	PLAZO: 1,5 MESES						
PRESUI							
COSTOS DE PERSONAL	er palagiry		a kantanta.	san sai gar na ista			
CARGO/OFICIO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL	
PERSONAL PROFESIONAL							
Director de Interventoría	MES	4.800.000	1,0	30%	1,5	2.160.000,0	
Residente de Interventoria	MES	2.750.000	1,0	100%	1,5	4.125.000,0	
PERSONAL TÉCNICO							
Comisión topográfica	MES	2.388.351	1,0	20%	1,5	716.505,2	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL							
FACTOR MULTIPLICADOR							
COSTOS DE PERSONAL							
COSTOS DIRECTOS						Hep. At various VIII (b)	
CONCEPTO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	INCIDENCIA	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL	
Vehículo tipo campero PIC KUP camioneta o similar con cilindraje hasta 2000 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible.		1.600.000	1,0	1,00	1,5	2.400.000,0	
Oficina y elementos necesarios para el funcionamiento	Mes	450.000	1,0	1,00	1,5	675.000,0	
Edición de informes, procesamiento de documentos, etc	Mes	500.000	1,0	1,00	1,5	750.000,0	
Ensayos de Laboratorio (Proctor modificado, densidades, granulometrías y ensayos de concreto hidráulico, entre otros)	Mes	480.000	1,0	1,00	1,5	720.000,0	
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS							
						17.637.814.8	
SUBTOTAL VALOR INTERVENTORÍA (COSTOS DE	PERSONAL	+ COSTOS DIRECTO	US)				
SUBTOTAL VALOR INTERVENTORÍA (COSTOS DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	PERSONAL	+ COSTOS DIRECTO			19.00%	3.351.184.8	

R/L MATEUS ACOSTA/INGENIERIA S.A.S. NIT: 901.445.826-1